CERROS ORIENTALES: DE LO COMÚN A LO EXCLUSIVO

El caso de “El Bagazal”

PRESENTADA POR

Laura Lizeth Díaz Cruz

Tesis presentada como requisito para optar al título de:

SOCIÓLOGA

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Facultad de Sociología

Bogotá D.C

2017

AGRADECIMIENTOS

A mi hermana, por apoyarme y exigirme siempre con firmeza y amor; por guiarme siempre que necesitaba ayuda.

A mis padres, quienes creyeron siempre en mí y me apoyaron de manera incondicional. Gracias por tantos esfuerzos realizados.

A mi abuelita, por su amor incondicional.

A Miguel Urra, por motivarme y ayudarme a hacer este trabajo posible.

Al ingeniero Duvan Mesa y al sociólogo Luis G. López, por su colaboración.

Tabla de Contenido:

Introducción 5

Problema de investigación 7

I. Marco Metodológico 16

1.1. Actualización de la metodología 20

II. Marco teórico 21

III. Apropiación y transformación socioespacial de los Cerros Orientales en Chapinero 29

3.1. Expansión de la ciudad: 29

3.2. Los Cerros Orientales en Chapinero 31

IV. El Bagazal, ¿de todos o para algunos? 37

4.1. Un barrio para habitantes "de lujo" 41

4.2. Por un derecho colectivo 44

V. Conclusiones 47

5.1. Formas de apropiación y transformación socioespaciales de los Cerros Orientales de Bogotá. 47

5.2. Mecanismos utilizados por los actores privados para apropiarse del territorio del Bagazal y de sus bienes ambientales. 48

5.3. Mecanismos de participación ciudadana utilizadas como medida de oposición a la privatización de la zona El Bagazal 49

Referencias Bibliográficas 51

Anexos: 54

Anexo N.1: Guía de observación 54

Anexo N.2: Matriz revisión de Prensa 56

Anexo N.3: Cronología jurídica correspondiente a los Cerros Orientales de Bogotá 71

Anexo N.4: Preguntas entrevista 76

Anexo N.5: Registro fotográfico 77

Resumen

El presente trabajo se escribe a partir de la investigación desarrollada sobre el tema de apropiación y transformación de los bienes comunes y servicios ambientales del territorio El Bagazal, ubicado en la reserva forestal protectora de los Cerros Orientales de Bogotá, realizado para optar por el título de socióloga. Esta investigación tiene como objetivo principal identificar los medios y circunstancias, tanto legales, como sociales, que les permiten a determinados actores privados apropiarse de dichos bienes comunes y servicios ambientales.

Para llegar a ello fue necesario hacer una revisión documental que parte de la normatividad para los Cerros de Bogotá, hasta una revisión y análisis de prensa, que permitiera identificar las dinámicas sociales, legales y ambientales de los Cerros, especialmente en la localidad de Chapinero. Obteniendo como conclusión central, que el principal problema de los Cerros se encuentra en su normatividad y reglamentación.

Palabras Clave

Ecología política urbana, bienes comunes, servicios ambientales, Cerros Orientales, territorio.

Abstrac

The present work is written from the investigation developed on the topic of appropriation and transformation of the common goods and environmental services of the territory El Bagazal, located in the forest protective reservation of the Cerros Orientales of Bogota, realized to choose for the sociologist's title. This investigation has as principal aim identify the means and circumstances, so much legal, since social, that allow to certain private actors to appropriate of the above mentioned common goods and environmental services.

To come to it was necessary to do a documentary review that was from the regulation for the Hills of Bogota, up to a review and analysis of press, which was allowing to identify the social, legal and environmental dynamics of the Hills, specially in the locality of Chapinero. Obtaining as central conclusion, that the principal problem of the Hills is in his normatividad and regulation.

Keywords:

Political urban ecology, common goods, environmental services, Cerros Orientales, territory.

Introducción

"*Los Cerros Orientales y lo que allí sucede, no están desconectados de lo que sucede en otros territorios en Colombia y en el mundo; los capitales privados han coartado a buena parte de las instituciones nacionales y distritales durante décadas con desastrosos efectos sobre la población general y los ecosistemas locales.*"

Mesa Ambiental de Cerros Orientales

Los Cerros Orientales fueron declarados como Reserva Forestal Protectora por el Inderena en el año 1977, decisión que fue rectificada por el entonces presidente Alfonso López Michelsen, y desde entonces se han caracterizado por ser un referente ambiental, paisajístico y cultural para los bogotanos.

Los Cerros Orientales cuentan con una de las reservas ambientales más grandes de la ciudad; cuentan con variedad de fauna y flora, y posee diversas fuentes hídricas; así mismo, brinda una vista exclusiva del panorama de toda la ciudad, características que hacen de su suelo uno de los más apetecidos.

Es por esto que a través del tiempo, la reserva forestal de los mismos se ha ido reduciendo como consecuencia de múltiples actividades mineras y extractivistas, pero sobre todo, actividades urbanísticas que se han ido apropiando poco a poco del suelo de los cerros, aún cuando estos hacen parte de la zona reserva protectora; como es el caso de El Bagazal, un barrio de lujo que se encuentra ubicado en zona de reserva forestal protectora y el cual a pesar de múltiples esfuerzos de varias entidades gubernamentales y no gubernamentales, e incluso de la comunidad, se ha apropiado no solo del suelo, sino de todos los bienes y servicios ambientales que brinda este sector de los cerros, alterando el ecosistema de modo casi irreparable.

Dicho esto, el objetivo principal de esta investigación es el de identificar los medios y circunstancias, que les permitieron a determinados actores, apropiarse de los bienes y servicios ambientales que brinda este territorio; para lograr dar respuesta a este objetivo se llevo a cabo una metodología de carácter cualitativo con un enfoque hermenéutico-interpretativo.

Así pues, la presente investigación cuenta con tres capítulos esenciales para dar respuesta a los objetivos planteados. De manera tal que en un primer capítulo es posible encontrase con un recuento histórico de las transformaciones socioespaciales que han atravesado los cerros y sobre todo, los cerros en la localidad de Chapinero. En un segundo capítulo, se hace un acercamiento al caso específico del Bagazal en el que se expone la situación problema y se presenta el mismo desde la postura de quienes habitan este sector "de lujo", así como también desde la postura de la comunidad y las organizaciones "pro cerros", quienes a través de los mecanismos de participación ciudadana hacen un llamado a las instituciones gubernamentales en defensa de un derecho colectivo.

Por último, pero no menos importante, se encuentran las conclusiones, en este capítulo se logra explicitar la conexión de los objetivos con el trabajo y la investigación realizada, obteniendo como conclusión principal, que el mayor problema que aqueja a los Cerros Orientales no son las urbanizaciones, el principal problema es de una normatividad poco clara y cambiante y el de unas autoridades ineficientes cuando se trata de proteger los Cerros.

Problema de investigación

Planteamiento del problema:

Los Cerros Orientales son una cordillera que atraviesa la ciudad de Bogotá de norte a sur, son reconocidos especialmente por ser el área ecológica más extensa de la misma, caracterizados por concentrar gran parte de la oferta de biodiversidad y servicios ambientales de la ciudad.

Los Cerros Orientales proveen a los bogotanos de servicios ambientales de sustento y de aprovisionamiento, entre otros. Dada su posición de barrera en el borde oriental de la ciudad, los cerros establecen una barrera para el régimen de vientos provenientes de la Orinoquia, regulando el patrón de las lluvias. Así mismo, presentan una alta capacidad de recolección del dióxido de carbono en el aire, factor que los convierte en un regulador mesoclimático[1] para la ciudad. Al mismo tiempo los Cerros Orientales constituyen el corredor ecológico regional que conecta los macizos de Chingaza y Sumapaz(Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2006).

Los Cerros no solo prestan servicios ambientales a la ciudad de Bogotá sino que además a nivel regional aportan a diversas fuentes hídricas, dado que en ellos se encuentran zonas de recarga del acuífero profundo de la ciudad, conocido como acuífero Guadalupe, además de importantes microcuencas afluentes del río Bogotá, que a su vez van a desembocar al río Magdalena; siendo las principales, de sur a norte: Yomasa, San Cristóbal, Teusacá, San Francisco y Arzobispo. De otra parte, el costado oriental de estos cerros hace parte de la subcuenca del río Blanco, que vierte al río Orinoco(Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2006).

De manera que los Cerros Orientales constituyen uno de los patrimonios ambientales y culturales más importantes de Bogotá, siendo su paisaje la representación más amplia de la naturaleza dentro de los límites de la ciudad. Lo que convierte estos elementos en otro de los servicios que brindan los Cerros a los bogotanos, los cuales se conocen como servicios culturales; pues son los cerros uno de los principales elementos con los que se identifican sus habitantes, además de constituir el principal referente geográfico de la ciudad.

[1] Entiéndase como los climas de una zona reducida de la superficie terrestre, como por ejemplo valles o bosques. El mesoclima describe el clima de una región, que puede abarcar ciudades, pueblos, etc.

Dicho esto, en cuanto a materia ambiental es posible encontrar artículos como "Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible el Caso de los Cerros Orientales de Bogotá, Colombia", que tiene como objetivo hacer evidente las múltiples problemáticas que existen en los Cerros Orientales de Bogotá como una red de conflictos de orden ecológico, social, económico, político y cultural que imposibilitan la puesta en marcha de programas de conservación que permitan garantizar la vida en todas sus manifestaciones y que a su vez implemente un modelo de conservación que integre a los ciudadanos en la generación de alternativas de vida y desarrollo en torno a la recuperación de los cerros Orientales y su uso sostenible(Garzón, 2014).

Así mismo, existen documentos como "Los Cerros Orientales de Bogotá D.C. Patrimonio Cultural y Ambiental del Distrito Capital, la Región y el País" de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que muestran el antes y el después de los Cerros Orientales como reserva forestal y que, al igual que en el escrito de Garzón (2014), documentan los principales problemas ambientales que allí existen; pero más allá de esto, da cuenta de las actuaciones de las autoridades públicas en la reserva forestal y va más allá, al hablar del plan de manejo de los cerros y la valoración de los bienes y servicios de los mismos. También se encuentran artículos como el de la investigadora María Mercedes Maldonado "¿Son Posibles las áreas protegidas alrededor de las grandes ciudades? A propósito de los Cerros Orientales de Bogotá" en el que se aborda el tema de la gestión de las áreas protegidas en contextos de importantes dinámicas urbanas, que remite siempre a problemas presentes en el campo del ordenamiento territorial y en el que se encuentran en disyuntiva lo ambiental y lo social, al igual que en las investigaciones y documentos ya mencionados (Maldonado, 2005).

Son todos estos elementos los que hacen importantes a los Cerros Orientales no sólo para la ciudad de Bogotá sino también para sus alrededores; sin embargo esto no ha sido impedimento para que se hayan incrementado las actividades e intervenciones humanas a lo largo de su territorio, las cuales debilitan el ecosistema y disminuyen sus capacidades como fuente hídrica regional, entre otras cosas.

Es por esto que desde el año 1976[2] mediante el acuerdo 30 del 30 de septiembre del mismo año, se delimita y se declara gran parte de los cerros orientales como Reserva Forestal Protectora "Bosque Oriental de Bogotá" que busca definir este sistema montañoso como el límite oriental a la urbanización, delegando su administración a la CAR. Determinación que es aprobada el 31 de marzo de 1977 bajo la Resolución Ejecutiva número 076 del 31 de marzo del mismo año por el Ministerio de Agricultura.

Esta decisión se toma debido a la gran diversidad tanto de fauna y flora en los cerros Orientales, como también a su riqueza en fuentes hídricas, las cuales presuponen que el uso del suelo debe ser enfocado única y exclusivamente al cuidado, preservación, aprovechamiento y supervivencia de los bosques, y que no le es otorgado a ninguna autoridad administrativa, de ningún nivel, dar o autorizar una destinación distinta a la indicada en dicha Ley. (Organización Cerros de Bogotá, pág. 2)

Según la secretaría de planeación en su documento "Cerros Orientales de Bogotá Patrimonio de Todos"(2015):

> Desde la primera mitad del siglo XX, los Cerros Orientales han sido un área cada vez más sujeta a la presión por procesos de urbanización. Se han establecido 64 barrios de origen informal, de los cuales 60 se localizan en la llamada Franja de Adecuación, área sustraída de la Reserva Forestal a través de la Resolución 463 de 2005 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. […]En las últimas décadas del siglo XX y comienzos del XXI, el llamativo paisaje llevó a la ocupación de espacios de las laderas de los Cerros para la construcción de viviendas de lujo. La calidad paisajística que tienen estos predios hace que la industria de la construcción busque desarrollar proyectos que ofrezcan productos inmobiliarios con valores adicionales que no es fácil obtener en otras zonas de la ciudad, como el espacio, la tranquilidad y la naturaleza. (pág. 5).

[2]Sin embargo, anteriormente en el año 1974 se había tomado la decisión de declarar los Cerros Orientales como reserva forestal en el Decreto de Ley 2811 del mismo año, contenido en el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, que determina que las reservas forestales son zonas de prioridad pública o privada para destinarlas exclusivamente al establecimiento o mantenimiento y utilización racional de áreas forestales, y que es reforzado más adelante en la ley 1450 de 2011 en el artículo 204 en el que se específica que las áreas de reserva forestal podrán ser productoras ó protectoras, y que se encuentran establecidas en el artículo 10 del decreto 2372 de 2010 sobre las categorías de áreas protegidas por el SINAP (Sistema Nacional de Aéreas Protegidas) dentro de la que se encuentran las zonas de reservas forestales protectoras, es decir, en este caso, los Cerros Orientales de Bogotá.

Respecto a la legalidad, se encuentran documentos de normatividad[3] que reglamentan el uso y manejo de los suelos y en general de los recursos de los Cerros, es decir, se hace una revisión desde la política pública existente para los Cerros de Bogotá, los cuales aportan desde las normativas para la protección y delimitación del territorio, bien sea urbano o de reserva, que pudiese existir al oriente de la ciudad. Estos documentos permiten el acercamiento a una propuesta de manejo integral de la política ambiental en medios urbanos, especialmente en lo relacionado con el conflicto persistente en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

Todo lo anterior es pertinente debido a que es parte fundamental para entender el interés principal de la presente investigación: La apropiación privada de los bienes comunes y servicios ambientales de los cerros Orientales, que son de todos los bogotanos, y principalmente la apropiación del sector conocido como El Bagazal, por parte de diversas empresas privadas y sus consecuencias para el territorio y para la quebrada Los Rosales. Lo anterior debido que desde el año 2015 se ha venido hablando de las lujosas edificaciones que han aparecido en dicho sector en la localidad de Chapinero, en lo que antes solía ser bosque espeso de la Reserva Forestal Protectora de los Cerros Orientales de Bogotá.

[3]Acuerdo No. 30 de 1976 del INDERENA, Resolución No. 76 de 1977 del Ministerio de Agricultura, Resolución No. 463 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; Resolución No. 463 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; Resolución No. 519 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; Resolución No. 1582 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Decreto (distrital) No. 122 de 2006 y Resolución No. 1141 de

2006 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.

Figura 1. Ubicación Geográfica de El Bagazal

Fuente: Google Maps (2017)

Son varias las empresas que se encuentran en aproximadamente once predios de reserva forestal. De manera específica, en el Bagazal se encuentran actualmente cinco, todas ellas de orden privado, estas son: Monterodro de Inversiones Team Sol S.A.S., Arrayán de Inversiones Imaco, El Pauche lote 8ª, El Tuno perteneciente a Inversiones Nube Blanca S.A.S. y por último El Bambú de la Comercializadora Kaysser CK S.A.S[4].No todas estas empresas tienen como principal actividad la construcción, de hecho, solo Inversiones Team Sol S.AS., se dedica a la edificación de inmuebles para uso residencial, pues Inversiones Imaco de Panamá se especializa en actividades financieras, Inversiones Nube Blanca S.A.S. comercializa bebidas y productos del tabaco al por menor en establecimientos especializados y la Comercializadora Kaysser CK S.A.S. al comercio al por menor de productos textiles. Según un artículo de la página web metrocuadrado.com[5] dichas

[4] Estas empresas se encuentran a cargo de Luz Lastenia López de Soler, Martha Cristina Barreto, Cristóbal Pedraza Pineda, Alberto Guerra Sánchez y Jaime Ernesto Gil Corredor, respectivamente.

[5] Los cinco barrios más costosos de Bogotá.

construcciones pueden encontrarse en el mercado con valores de $6.047.136 por metro cuadro, y su valor de venta puede superar los 4.500 millones de pesos según, lo que cataloga a El Bagazal como el sector con los precios de suelo más altos que existen en Bogotá(Rojas, 2015).

Ante esta situación durante la última semana de junio del 2016 se realizó un operativo por parte de diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales (la CAR, Secretaría Distrital de Ambiente, la Alcaldía Local de Chapinero, fundación Amigos de la Montaña), y se logró ingresar a estas construcciones. Después de esta visita, la CAR, quien hizo parte de la primer intervención, ha venido adelantando trámites administrativos ambientales de carácter sancionatorio, que pueden verse representados en multas para las constructoras, la demolición de los predios y la restauración del área afectada**,** esto dado que se encuentran infringiendo las normas y afectan la reserva forestal de los Cerros Orientales teniendo en cuenta la ley 810 de 2003, en la que adicionalmente, se encuentra explícito en el artículo dos de la misma que, tendrá el carácter de grave toda infracción urbanística contemplada en la presente Ley que genere impactos ambientales no mitigables o el deterioro irreparable de los recursos naturales o del patrimonio arquitectónico y cultural, la reincidencia de la falta, o la contravención a normas urbanísticas estructurales del Plan de Ordenamiento Territorial.

De manera que el interés de esta investigación surge a raíz de la ausencia de claridad sobre las construcciones de lujo privadas en los Cerros Orientales, específicamente en el sector conocido como El Bagazal, sobre las cuales no se tienen datos concretos sobre la autorización de su construcción, dado que ni sus propietarios ni las entidades oficiales dan cuenta de ello, ni de cómo se obtuvieron los predios en los que realizaron dichas construcciones, que se podrían encontrar en condición de ilegalidad, según lo determinado por la sentencia del Consejo de Estado en la resolución 463 de 2005,.Resolución que prohíbe la construcción en los cerros dada su condición de reserva forestal, entre otras características, y que redelimita la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, adoptando su zonificación y reglamentación de usos y estableciendo las determinantes para el ordenamiento y manejo de los Cerros Orientales de Bogotá(Ministerio de Ambiente,

Vivienda y Desarrollo Territorial, 2005), en donde se especifica que dentro de las 14.170 hectáreas que aproximadamente conforman los Cerros Orientales de Bogotá, el uso de los suelos según el artículo 206 del Decreto-ley 2811 de 1974, se reserva para destinarlo exclusivamente a la conservación permanente con bosques naturales o artificiales, con la finalidad de proteger los mismos u otros recursos naturales existentes en la zona y que por tal motivo no deberían ser utilizados para los fines que se han mencionado en este documento.

Así pues, el problema principal de esta investigación es la apropiación y el usufructo por parte unos actores privados, de los bienes comunes y de los servicios ambientales que ofrece El Bagazal, ubicado en la zona de reserva forestal de los Cerros Orientales, pertenecientes a todos los bogotanos,

Dicho esto, para acercarse al objetivo principal se tendrán en cuenta documentos como "De arriba para abajo: la discusión de los cerros orientales de Bogotá, entre lo ambiental y lo urbano"(Bohórquez, 2008), el cual brinda información sobre el tema de segregación socioespacial en el territorio de los cerros orientales de Bogotá y discute de manera crítica, la forma cómo se relacionan la naturaleza y la ciudad, con el objetivo de demostrar que existe una valoración de la importancia ecológica al igual que de la ordenación urbana de la ciudad, donde el elemento preponderante en cada postura reside en una diferencia entre los intereses de preservación, la construcción de convenciones urbanas e intervenciones normativas y la generación de inequidades poblacionales; al igual que otros documentos e investigaciones las cuales contienen información sobre la forma como se relacionan lo ambiental y lo urbano en una ciudad como Bogotá; conjuntamente se tendrán en cuenta artículos de investigación que se acercan un poco más al lugar y al problema, como es el caso de "Urbanización, conservación y ruralidad en los cerros Orientales de Bogotá"(Meza, 2008), el cual analiza los conflictos que se presentan en el territorio por la conservación de la naturaleza, la expansión urbana y la ruralidad, al tiempo que observa las diferentes políticas, ordenanzas de construcción durante el siglo XX en donde es posible identificar el conflicto presente entre expansión y conservación(Meza, 2008); del mismo modo que lo hace Bohórquez (2008), complementándose una desde política ambiental en entornos

urbanos y la otra desde un análisis de los diferentes regímenes de construcción territorial a lo largo del siglo veinte.

Pregunta de Investigación:

¿Cuáles son los medios y circunstancias que les permiten a determinados actores privados apropiarse de los bienes y servicios ambientales del territorio el Bagazal, perteneciente a la zona de reserva forestal de los cerros orientales de Bogotá?

Objetivos

General:

Identificar los medios y circunstancias, que les permiten a determinados actores privados apropiarse de los bienes y servicios ambientales del territorio el Bagazal, perteneciente a la zona de reserva forestal de los Cerros Orientales de Bogotá.

Específicos:

- Describir las formas de apropiación y transformación socioespaciales de los Cerros Orientales de Bogotá, en la localidad de Chapinero.
- Determinar los mecanismos que han utilizado los actores privados para apropiarse de los terrenos ubicados en el Bagazal y de sus bienes ambientales.
- Identificar tanto los mecanismos de participación ciudadana que han sido utilizados por las comunidades locales como medida de oposición a la privatización de la zona El Bagazal, como las debilidades en la aplicación efectiva de estos mecanismos.

Justificación:

La presente investigación hace evidente una problemática que se puede observar a lo largo de los Cerros Orientales, con esto me refiero a las construcciones de lujo y lo que ellas representan, es decir, la transformación de un territorio que es reserva forestal y adicionalmente un bien común de los ciudadanos, la apropiación ilegal de unos bienes y servicios ambientales por parte de diversos actores privados que a través del poder

económico que poseen y mediante distintas estrategias van adueñándose de los territorios, perjudicando el ecosistema de los Cerros y apropiándose de un territorio que es patrimonio cultural y ambiental de los bogotanos. Es ahí precisamente donde radica su importancia, los Cerros Orientales como reserva forestal son una zona que posee gran parte de la oferta ambiental de la ciudad, no sólo en vegetación sino también en fauna y recursos hídricos; los cerros proveen a la ciudad y a la región de agua, es el hogar de diversas especies de vegetación y fauna que solamente existen allí y que deben ser conservados de manera prioritaria, adicionalmente, es en los Cerros Orientales donde se purifica de manera natural gran parte del dióxido de carbono que a diario se produce en la ciudad de Bogotá.

Ahora bien, las diferentes formas de ocupación que existen a lo largo de los Cerros Orientales hacen posible distinguir varias problemáticas que van desde el deterioro del corredor ambiental hasta la ocupación ilegal de zonas de reserva forestal, no sólo con la conformación de barrios ilegales, sino también a través de la construcción de edificios de lujo pertenecientes a distintas constructoras y empresas privadas, todo esto es posible debido a los vacíos normativos y la falta de claridad en los límites de la reserva forestal y el área urbana que existen en el momento de determinar cómo y con qué criterio se conceden licencias de construcción y de urbanización en zonas de reserva forestal.

De manera que es un tema que debiera interesarle a todos los que habitan la ciudad de Bogotá, pues gran parte de las reservas forestales que posee la ciudad se encuentran en los Cerros Orientales, y actualmente están siendo transformadas por empresas que buscan lucrarse económicamente de los recursos y terrenos de los mismos convirtiendo bienes comunes en privados, sin darle importancia a las consecuencias negativas y al impacto que tiene en el medio ambiente estas transformaciones que van desde la pérdida de fauna y bosque nativo hasta contaminación de los cauces de agua que recorren los Cerros.

I. Marco Metodológico

Metodología

La presente investigación hará uso de una metodología de carácter cualitativa. Se toma la decisión de optar por esta metodología y no por otras debido a que la principal característica de este tipo de investigación es el interés que tiene por captar la realidad "a través de los ojos" de la gente que está siendo sujeto de estudio, es decir, a partir de la percepción que tiene el sujeto de su contexto. Dicho de otro modo, se parte de una experiencia la cual se busca interpretar en un determinado contexto y bajo los diversos puntos de vista de los involucrados (Carvajal, 2009). Así mismo se hará uso de esta metodología pues se enfoca en la lógica interna de la realidad a analizar; le es útil a la investigación pues permite estudiar la experiencia particular de los sujetos, quienes en este caso serán las organizaciones que han estado a la defensa del territorio el Bagazal (Amigos de la Montaña, Fundación los Cerros), en torno al objeto de estudio identificando lo que perciben, sienten y piensan frente al problema de la investigación.

Ahora bien, al haber dejado claro que la investigación será de tipo cualitativo, es importante aclarar que la reflexión epistemológica de la presente investigación gira en torno al enfoque hermenéutico-interpretativo. Dado que este profundiza en los diferentes motivos de los hechos, se interesa en comprender e interpretar la realidad. Así mismo, tiene en cuenta el comportamiento de los demás, actuando igualmente desde una perspectiva holística, entendiendo al sujeto –incluyendo al investigador- como un individuo comunicativo que comparte significados. De manera que este enfoque ayuda a comprender a partir de la experiencia de los miembros, es decir, desde su pertenencia, los hechos más relevantes durante el proceso de constitución de sujetos políticos.

En este sentido, es fundamental considerar que la relación que se establece con los relatos, los hechos y los textos, permite la incorporación de múltiples significados y puntos de vista, que se reflejarán en el desarrollo interpretativo de los asuntos dispuestos al análisis. De acuerdo con Ricoeur (1984), puede entenderse la Hermenéutica como un ejercicio de reflexión si se remite al significado del término, es decir, refiere a un ejercicio interpretativo que permite considerar el sentido de los textos en los distintos contextos por los que se pueda atravesar; lo cual da paso a descubrir el contexto como referente y

condicionante. Por lo tanto, para este autor, la Hermenéutica aplica como un ejercicio de reflexión que conlleva a la comprensión y a su vez a la interpretación de hechos con su significación particular, que permite distinguir el contexto histórico donde ha sido emitida, para poder conectar con otras posibilidades que ofrezcan un complemento para el ejercicio interpretativo.

En este sentido lo que se busca lograr al optar por este paradigma es comprender, interpretar y revelar la intencionalidad de las actuaciones humanas que determinan su causalidad.

Técnicas

Para determinar los mecanismos legales y sociales que han utilizado los actores privados para apropiarse de los bienes comunes del Bagazal será necesario realizar una revisión documental profunda sobre los diferentes procesos de transformación socioespacial de los Cerros Orientales de Bogotá en la localidad de Chapinero. El propósito de esta revisión será identificar patrones de ocupación y apropiación de esta área a través de los años, iniciando desde el 1975 hasta el 1990.

Para cumplir con el segundo y tercer objetivo específico, además de la revisión documental se aplicaran entrevistas a las personas que previamente se ha indagado cuentan con el nivel de conocimiento sobre el objeto de estudio, es decir, sobre el Bagazal.

Revisión documental:

Esta técnica permite buscar, recuperar, analizar e interpretar información contenida en documentos e investigaciones previas relacionadas al problema de la presente investigación. Amador (1998) considera que el proceso de revisión documental comprende tres etapas: consulta documental, contraste de la información y análisis histórico del problema, etapas que resultan de gran importancia para lograr describir las formas de apropiación y transformación socioespaciales de los Cerros Orientales de Bogotá, en la localidad de Chapinero, en el espacio de tiempo que se ha considerado para la presente investigación.

Existen dos tipos de fuentes revisiones documentales; las fuentes primarias, las cuales hacen referencia a los documentos de acceso públicos o privados, que para este caso son las distintas resoluciones de ley que cobijan los Cerros Orientales y que especifican su uso y manejo, así como las acciones legales presentadas por los grupos sociales y ciudadanos ante el caso del Bagazal, investigaciones previas sobre los Cerros y que sirvan como soporte para el desarrollo del trabajo, el plan de manejo ambiental, etc. Adicionalmente, contienen documentos históricos y de "primera mano", es decir fotografías, mapas del lugar, etc. Y las fuentes secundarias, de las cuales hacen parte monografías, informes de investigación, cartografías y documentos generales sobre la región o grupo que se estudia, en este caso particular sobre los Cerros.

Entrevista: La entrevista debe ser entendida como el "intercambio de ideas, significados en donde hay una interacción, en éste se exploran diferentes realidades y percepciones, donde el investigador intenta ver las situaciones de la forma como la ven sus informantes" (Bonilla y Rodríguez, 2008, p. 159). Por ende se debe comprender que esta herramienta permite que el investigador sostenga una interacción con los entrevistados, ahondando en su percepción, para que a través de los relatos y los datos obtenidos logre dar respuesta a sus objetivos.

En este caso, se hará uso de la entrevista semiestructurada, las cuales "se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas). (Sampieri, 2006, p. 597).

El propósito que se tiene con la este tipo de entrevista es el de conocer en detalle lo que piensan o sienten las personas influyentes con respecto a la problemática presentada, es decir, en relación a la apropiación de los bienes y servicios ambientales asociados al territorio el Bagazal por parte de determinados actores privados, así como el determinar los mecanismos que han utilizado dichos actores para apropiarse de los terrenos ubicados en el Bagazal.

Estas entrevistas se realizarán al edil de Chapinero, a integrantes de la fundación Amigos de la montaña como: Camilo Reales quien es el encargado de la sección "Cuente Conmigo

para Defender los Cerros de las Construcciones" y Sofía López, también integrante de la fundación. Así como a integrantes de Fundación Cerros de Bogotá y a Claudia Mesa (Secretaría Distrital de Planeación) y serán analizadas mediante "ATLAS. Ti".

Observación participante:

Se hace uso de esta técnica dado que permite al investigador ponerse en contacto personalmente con el hecho o fenómeno que trata de investigar. Se opta por este tipo de observación dado que para obtener los datos el investigador se incluye en el grupo, hecho o fenómeno observado, para recolectar la información "desde adentro", es decir, está inmerso en el contexto.

Este tipo de observación resulta útil para el desarrollo de la investigación dado que proporciona descripciones de los acontecimientos, las personas y las interacciones que se observan, pero también, la vivencia, la experiencia y la sensación de la propia persona que observa. De esta observación se espera obtener fotografías que den cuenta del estado del Bagazal, así como también será útil para hacer un reconocimiento del territorio.

Muestreo

Los criterios del muestreo están vinculados a los objetivos de la presente investigación, de tal manera que para poder responder a los objetivos de este trabajo se hace necesario que los sujetos de estudio, deben ser informantes claves, los cuales deben tener como características esenciales una relación cercana con El Bagazal y en general con los Cerros Orientales..

Según lo anterior, se tendrán en cuenta ciertos criterios muestrales: se identificará quiénes pueden brindar información relevante, entre los informantes quiénes son más accesibles y quiénes están dispuestos a colaborar.

Teniendo en cuenta lo ya mencionado se hará uso de un tipo de muestreo y de estrategias de muestreos que serán útiles desde el inicio hasta el final de la investigación.

Muestreo No Probabilístico: Se elige este tipo de muestreo pues se busca tener una incidencia consciente en la muestra. De manera que se pretende realizar un muestreo por conveniencia; se busca seleccionar las personas que previamente se ha indagado y se sabe

que cuentan con el nivel de conocimiento sobre el objeto de estudio, es decir con organizaciones como Amigos de la montaña y la Fundación Cerros de Bogotá, dado que son las entidades que más tienen conocimiento sobre los Cerros Orientales, y sobre todo sobre el caso del Bagazal.

Estrategias de muestreo:

Muestreo teórico: Se realiza una revisión inicial de los primeros datos y categorías emergentes identificadas en la investigación.

Bola de nieve: En caso de no ser posible contactar a todos los informantes principales, se hará un acercamiento a un primer informante quien remitirá a otros que respondan a las necesidades de la investigación.

1.1. Actualización de la metodología

Inicialmente se había planteado realizar entrevistas a informantes claves del caso el bagazal, tales como Claudia Mesa (secretaría Distrital de planeación), integrantes de la fundación "Amigos de la Montaña, el edil de Chapinero e incluso miembros de la comunidad; con el propósito conocer en detalle información clave acerca de la apropiación de los bienes y servicios ambientales asociados al territorio el Bagazal. También se había planteado la observación participante.

Sin embargo, a lo largo de la realización de esta investigación fue imposible concretar citas con las personas elegidas para la muestra. Así mismo, durante el trabajo en campo la realidad del territorio fue muy distinta a la esperada y no fue posible encontrar a ningún habitante del sector, esto como consecuencia de la exclusividad del mismo; no fue posible encontrar a los habitantes del Bagazal o de sus alrededores y quienes ingresaban hacía las casas no hablan respecto al tema. En este sentido, la observación participante también fue imposible de realizar por el hermetismo del barrio.

Después de realizar todos los intentos posibles, se llevó a cabo una reunión con el asesor de esta monografía, el Decano Miguel Urra, para evaluar posibilidades y no dejar de perseguir los objetivos de esta investigación. Juntos, reflexionamos sobre posibles alternativas y tomamos como referencia lo que Nigel Barley expresa en su libro "El Antropólogo

inocente", cuando señala que, aunque uno conozca la teoría del trabajo de campo y del diseño de proyectos de investigación, hay que tener en cuenta que, la mayoría de las veces, la realidad no se ajusta a norma alguna.

De esta manera, se decidió recurrir a hacer uso de otras técnicas para recolectar información sobre el caso. Es por este motivo que se decide cambiar los actores entrevistados por el profesor Luis Guillermo López, experto en el tema de los Cerros Orientales y miembro activo de plataformas ciudadanas para su defensa, y Duvan Mesa, Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental de la Universidad Santo Tomás, reconocido experto en la gestión ambiental de los Cerros Orientales. Así mismo, se opta por realizar análisis de contenido a diversos artículos de prensa, teniendo en cuenta que esta es una técnica que "se define a sí misma dentro de este marco de trabajo como una aproximación empírica, de análisis metodológicamente controlado de textos al interior de sus contextos de comunicación, siguiendo reglas analíticas de contenido y modelos paso a paso, sin cuantificación de por medio" (Mayring, 2000, párrafo 4); con la cual se busca establecer relaciones e inferencias entre los diversos temas analizados y de éstos con teoría previa (Mayring, 2000), en este caso con las categorías de análisis de la presente investigación, obteniendo así mayor profundidad y riqueza analítica y que sea comprensible intersubjetivamente. Fruto de este análisis de noticias, en los apartados de resultados se encontrarán citas de las mismas, que pretenden arrojar sobre el tema de estudio la luz que no se pudo conseguir con el trabajo directo con el barrio El Bagazal y las comunidades implicadas con el mismo.

II. Marco teórico

En la actualidad más de la mitad de las personas del mundo viven en ciudades, de manera que la expansión urbana y el uso de la tierra, así como su posesión se han convertido en temas de interés para muchos, especialmente para un determinado grupo de la población que posee poder bien sea político y/o económico.

> El control sobre el territorio es posible por el conjunto de informaciones, recursos y capacidades con las cuales cuenta un actor de poder (…). Lo anterior sucede así

> históricamente, desde los centros de poder, desde los actores locales, en esa constante lucha por el territorio. Esto es lo que conlleva acciones de conocimiento y reconocimiento del territorio, las cartografías, los compendios de biodiversidad, los catastros, los cuales permiten confirmar la sustancia (definirlo), la administración, los controles, la ratificación de "derechos", el aprovechamiento del territorio, generalmente en disputa. (Soza, 2012, pág. 79)

Dicho esto resulta inevitable preguntarse a cerca de las consecuencias sociales, económicas, pero sobre todo ambientales, que trae consigo que determinados actores intervengan en un territorio y sobre sus elementos (bienes y servicios).

Para atender esta situación surge la ecología política urbana. Elena Domene Gómez (2006) la describe como una disciplina que brinda una perspectiva multidisciplinaria y una metodología que resulta innovadora para "el análisis del cambio socioambiental que tiene lugar en asentamientos urbanos"(Domene, 2006, pág. 168); así mismo hace análisis a las relaciones de poder que dan lugar a una determinada distribución de los servicios medioambientales y de los recursos naturales. De manera más clara Domene (2006) cita a Schmink y Wood quienes consideran que la ecología política debería ser utilizada para explicar "cómo los procesos económicos y políticos determinan el modo en que los recursos naturales han sido explotados" (1987, pág. 39).

La ecología política urbana considera la urbanización como un proceso que está en el origen de muchos de los impactos y transformaciones ambientales y que resulta más visible en contextos urbanos pues es en donde los problemas socioambientales se experimentan con mayor profundidad, siendo este el caso de la presente investigación. "En otras palabras, «es en el terreno de lo urbano que la acelerada transformación metabólica de la naturaleza se vuelve más visible, tanto en los procesos físicos como en los socioecológicos»"(Domene, 2006, pág. 173).

Esta disciplina "ofrece un tratamiento diferente de los entornos urbanos, mediante el análisis de las relaciones de poder que dan lugar a una determinada distribución de los servicios medioambientales y de los recursos naturales."(Domene, 2006, pág. 173). Manteniendo un enfoque crítico y que adopte los aspectos socioeconómicos del consumo con aspectos sociopolíticos y económicos más completos, a partir del análisis de los

paisajes y los espacios de consumo que se establecen durante el proceso de urbanización(Domene, 2006).

En palabras de Swyngedouw y Heynen (2003), la ecología política urbana muestra como a raíz de los procesos económicos y sociales de la producción de los paisajes urbanos, la transformación urbana tiende a ser espacialmente diferenciada y considerablemente desigual (Domene, 2006, pág. 173). Según Swyngedouw (2004) para la ecología política éste es el resultado de un proceso complejo en el que algunos paisajes y discursos se favorecen, mientras que otros son marginados y, como consecuencia, algunas clases sociales son favorecidas y beneficiadas por encima de otras. Estos procesos dependen de características tales como la clase social, el género, la raza y otras condiciones políticas, sociales, culturales y económicas y a su vez de las instituciones que las respaldan (Domene, 2006).

Para explicar mejor esta producción de espacios urbanos el autor Gian Carlo Delgado hace referencia al concepto de "naturalezas urbanas" proveniente de David Harvey (1996), el cual implica diversas condiciones sociopolíticas y biofísicas que favorecen y facilitan la acumulación de capital[6] y como consecuencia un desarrollo desigual.(Delgado, 2015). Delgado expone la idea de Harvey (2004) que dice que la ciudad se ha construido en gran parte bajo los impulsos y las necesidades de la "acumulación por desposesión", entendiendo este último concepto como un proceso que es posible gracias al apoyo de los poderes del Estado, que no sólo deteriora la resiliencia de las ciudades, acrecentando la vulnerabilidad de las mismas, sino que además promueve la segregación, la aglomeración de las clases sociales pobres y al mismo tiempo la gentrificación de ciertos barrios, todo sobre la base de un modelo espacial-territorial profundamente desigual que socializa costos y privatiza beneficios de todo tipo. De manera que no es casual la creciente construcción de vivienda exclusiva, la cual aparentemente es una necesidad para las clases medias y altas que se apropian desigualmente de "lo bueno" de la vida en la ciudad; demostrando con esto que las oportunidades de la vida urbana son para tales grupos sociales y no para

[6] "El capital se apropia del territorio dependiendo de sus condiciones, recursos, potenciales, energías. La mundialización del capital también se está dando a partir del uso que se da a determinados Estados para avanzar en su desarrollo, y los capitales, en tanto concreciones sociales, también se ubican en determinados territorios de preferencia. Ambas dinámicas complementarias, en conjunto, contribuyen a configurar el territorio"(Harvey, 1977).

todos(Delgado, 2015, pág. 43), un ejemplo claro de estas dinámicas se encuentran en la extensión de los Cerros Orientales y para este caso específico, en El Bagazal.

Como resultado de:

> Una capacidad de compra desigual es que las mejores construcciones, los servicios de mayor calidad y el grueso del espacio público, cada vez más privatizado, es adjudicado a los "mejores" consumidores, es decir a las clases medias y altas, todo al tiempo que las externalidades negativas de la vida urbana tienden a exportarse en la medida de lo posible a los barrios periféricos o fuera de la ciudad (Delgado, 2015, pág. 44).

De modo que la ecología política reconoce que: "…las condiciones materiales que comprenden los entornos urbanos son controladas, manipuladas y puestas al servicio de los intereses de las élites a expensa de las poblaciones marginalizadas" ((Delgado, 2015, pág. 44).

De manera que no existe un solo poder sobre el territorio, por el contrario son múltiples y diversos, ya que algunos actores contarán con un tipo de poder o con determinadas relaciones, informaciones, recursos y capacidades sobre el territorio y sus elementos (bienes y servicios) y, como consecuencia, tendrán determinadas posibilidades de intervenir y transformar sustancialmente en la configuración y apropiación del mismo(Soza, 2012).

Adquiriendo como diría Lefebvre(1976, pág. 31)[7] el carácter de "instrumento político institucionalmente manipulado [...] es un procedimiento en manos 'de alguien', individuo o colectividad, es decir, de un poder, de una clase dominante (la burguesía) o de un grupo que puede en ciertas ocasiones representar a la sociedad global y, en otras, tener sus objetivos propios, por ejemplo los tecnócratas". De modo que es claro que quienes poseen en propiedad una parte importante o estratégica sobre la tierra usualmente ejercen poder en las relaciones económicas y políticas sobre el territorio.(Soza, 2012)

> Pero dichos poderes asentados en tales fuentes y recursos de poder son ejercidos en el marco de relaciones y procesos generalmente de lucha, en donde intervienen actores con diferentes intereses, proyectos y relaciones con respecto al territorio. (…) En síntesis, el actor o actores con poder de decidir sobre el territorio finalmente estarán fundamentados en

[7]Lefebvre, Henri (1976). Espacio y política: el derecho a la ciudad II.

> el uso de fuentes, recursos y capacidades para imponer su dominio y control sobre el mismo. Así, el territorio es objeto de construcción, apropiación y transformación, fundamentalmente desde el entramado de poder que lo determina. (Soza, 2012)

Dicho esto, el territorio se entiende como el resultado de un proceso de territorialización que comprende un dominio (económico y político, territorio estrictamente funcional) y una apropiación (simbólica y cultural, lo territorial significativo) de los espacios por los grupos humanos. "Es el espacio apropiado por una determinada relación social que lo produce y lo mantiene a partir de una forma de poder" (Fernandes, 2005: 276), de ejercicio de poder, y a partir del desarrollo de una estrategia determinada para controlarlo"(Soza, 2012, pág. 25). De modo que el territorio es construido a partir de los procesos económicos, sociales, políticos y culturales que lo conforman.

> El territorio, al mismo tiempo que es una construcción social, también constituye un configurador de identidad, imaginarios o representaciones, discursos y relaciones, pues se convierte en productor de significaciones y reglamentaciones basadas en determinados intereses e ideologías que proceden de un conjunto de afluentes: políticos, jurídicos, productivos, comerciales. En tanto contenido del saber del sujeto, configura nociones de territorialidad y abre posibilidades y limitaciones siempre dinámicas, móviles, para su uso y apropiación (Soza, 2012, pág. 110)

Es entonces cuando surge el interés sobre los bienes comunes, pues ya se ha mencionado en varias ocasiones que determinados actores poseedores de poder (económico, social, político) son los dueños de los territorios y como consecuencia de sus bienes y servicios, pero que al mismo tiempo promueven con estas acciones la segregación, la aglomeración de las clases sociales, basados en un modelo espacial- desigual que, como se mencionó con anterioridad, socializa costos y privatiza beneficios de todo tipo, incluyendo, la apropiación ilegitima de los bienes comunes.

Los cuales se entienden como:

> Las redes de la vida que nos sustentan. Son el aire, el agua, las semillas, la diversidad de culturas [entre otras cosas]. Son una red tejida para gestar los procesos productivos, reproductivos y creativos. Son o nos proporcionan los medios para alimentarnos, comunicarnos, educarnos y trasportarnos; hasta absorben los desechos de nuestro consumo.

> La diversidad y vitalidad de los bienes comunes constituyen la clave para poder enfrentar el cambio epocal que vivimos a inicios del siglo XXI. […]No obstante, la vertiginosa crisis ecológica, los procesos omnipresentes de concentración, así como la privatización de la vida y del conocimiento, en otras palabras: la fragmentación y el confinamiento de nuestros entornos comunes trajeron aparejados el despojo, de cada vez más personas, de éste su sustento. Algunos han podido canjear el acceso a los Commons [comunes] por el acceso a otros medios. Sustituyendo así, con la compra de bienes privados, parte de la seguridad que los bienes comunes brindan. Otros, la mayoría, no. (Silke Helfrich, 2008, pág. 21)

Del mismo modo, hablar de bienes comunes tiene un tinte político y al ser esto así nos hace pensar en cuatro temas que resultan muy importantes, el primero de ellos es el control sobre el uso y manejo de los recursos y bienes que conforman nuestro patrimonio; el segundo, sobre el acceso a dichos recursos y bienes; el tercero, el proceso de producción y reproducción social tanto de bienes como del bien común; y por último la justicia equitativa en la repartición de los beneficios que emergen de nuestro patrimonio común, temas que son de gran interés para la presente investigación.

Así pues, los recursos de uso común:

> […] sean materiales o inmateriales, siempre han existido aunque no los hayamos visto. Los commons han sido una realidad social en todo momento, pero no los apreciamos hasta que surgieron los problemas de su persistencia o acceso a ellos. Al perderse la calidad de los recursos, y por ende la vitalidad de los commons, y al erosionarse –paulatinamente y en todas partes- la conciencia de tantas relaciones sociales que se tejen a partir del proceso de producción y reproducción de los commons, también se perdió nuestra capacidad de nombrarlos. Así que la discusión actual surge del abuso y de la privatización de muchos ámbitos comunes. Todos somos capaces de nombrar casos que hace apenas dos generaciones nos hubiera parecido inconcebible (simplemente por ser inmorales) que fueran sujeto de privatización; y, sin embargo, hoy se encuentran cercados: la información genética, los códigos informáticos, el gozo del paisaje y la atmósfera. Éstos son recursos inmateriales a los que se podía tener acceso (común) y que ahora se pretenden sujetar a las mismas teorías y reglamentos que se aplican a los bienes materiales. Después de la privatización tan acelerada e invasiva de las últimas décadas, ¿qué es lo que le queda a quién, en común? (Silke Helfrich, 2008, pág. 43)

De manera que lo común se refiere a lo que no es privativo de nadie; de modo que la tierra, por ejemplo, puede ser al tiempo un recurso de propiedad pública, comunal y privada según la terminología legal y aun así no pierde su esencia como bien común, en tanto, como la autora menciona, las personas pertenecientes a las comunidades sientan un vínculo hacía el recurso o con el mismo; haciendo uso de su patrimonio y a la vez conservándolo.

Ahora bien, según lo dicho hasta el momento es posible decir que existen actores con múltiples tipos de poder, el cual utilizan para apropiarse de un determinado territorio y al mismo tiempo de los bienes y servicios que ofrece. Dicho esto, resulta de gran interés para esta investigación hacer énfasis en los servicios ambientales que ofrecen los territorios.

Para poder hablar sobre los servicios ambientales es primordial comprender que desde hace un tiempo se han considerado a los ecosistemas como los proveedores de servicios de las sociedades, lo que quiere decir que los servicios ambientales resultan ser como lo dice la Sociedad Ecológica de América (1997): "una amplia gama de condiciones y procesos a través de los cuales los ecosistemas naturales y las especies que los componen ayudan a mantener y llevar a cabo la vida humana." Es decir, representan el beneficio que las personas obtienen de los ecosistemas caracterizándose por ser cualquier bien o servicio provisto por el mismo; es importante mencionar que los servicios de la naturaleza, servicios ambientales, servicios ecológicos y servicios de ecosistemas se refieren a el mismo tipo de servicios.

Ahora bien, según la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (2005) los servicios ambientales brindan dos tipos de beneficios clasificados como directos e indirectos. Son catalogados como directos los servicios de aprovisionamiento (el agua y los alimentos, etc.), y de regulación que comprenden el control de ciclos como las inundaciones, la degradación de los suelos, los malos olores y enfermedades, etc. Y los beneficios indirectos los cuales se relacionan con el funcionamiento de los procesos de los ecosistemas que produce servicios de apoyo (el proceso de fotosíntesis y la formación y almacenamiento de materia orgánica; el ciclo de nutrientes; la creación y asimilación del suelo y la neutralización de desechos tóxicos) (Millennium Ecosystem Assessment, 2005). Del mismo modo, los ecosistemas también ofrecen beneficios que no son materiales, tales como los valores estéticos y espirituales y culturales, o las oportunidades de recreación, es decir,

servicios culturales, los cuales al igual que los ya mencionados beneficios se encuentran a lo largo de los Cerros Orientales, incluyendo el sector específico de El Bagazal. De manera que existe una extensa gama de servicios ecosistemicos, algunos de los cuales benefician a la gente directamente y otros de manera indirecta

La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (2005) en un estudio llevado a cabo por diferentes entidades y bajo la dirección de las Naciones Unidas durante los años 2001-2005, organiza dichos servicios en:

Tabla 1. Tipos de Servicios ambientales

Tabla 1: Tipos de servicios ambientales	
Servicios de Suministro	Alimentos (cultivos, ganado, pesqueras de captura, acuáticos, alimentos silvestres)
	Fibra (madera, algodón, cáñamo, seda, leña)
	Recursos genéticos
	Productos bioquímicos, medicamentos naturales, productos farmacéuticos
	Agua potable
Servicios de Reglamentación	Regulación de la calidad del agua
	Regulación climática (global, regional y local)
	Regulación del agua
	Regulación de la erosión
	Purificación de aguas y tratamiento de desechos
	Regulación de enfermedades
	Regulación de plagas
	Polinización
	Regulación de desastres naturales
Servicios Culturales	Valores espirituales y religiosos
	Valores estéticos
	Esparcimiento y ecoturismo
Servicios de Apoyo	Formación de suelos
	Fotosíntesis
	Ciclos de nutrientes

Fuente: Millennium Ecosystem Assessment (2005)

Según esto, la quebrada Rosales y en general el territorio El Bagazal vistos desde el concepto de servicio ambiental se encontrarían dentro del tipo de servicios de reglamentación como regulación del agua y de la calidad de la misma, así como también dentro de los servicios de suministro y los servicios culturales, como se ha mencionado con anterioridad brevemente.[8]

Dicho esto, resulta importante hablar y conocer sobre los servicios ambientales y la relación de lo natural con lo social, ya que permite tener una visión más amplia sobre los recursos

[8]Dichos servicios son cuantificables desde la economía ambiental, la cual tiene como característica el hecho de que realiza un análisis del medio ambiente en términos económicos y cuantitativos, es decir, en función de precios, costes y beneficios monetarios. La asignación de un valor de mercado a bienes y servicios ambientales permite que esta variable se considere y reciba el mismo tratamiento que los demás aspectos económicos en la toma de decisiones, e incentiva el uso racional de los recursos naturales

que brindan los ecosistemas y sobre cómo estos mismos son útiles como parte del capital de producción, de cómo a la vez deben ser valorados desde lo cultural y como se debe promover el buen uso de los recursos evitando al máximo la sobreexplotación de los mismos hasta su agotamiento y por último la negociación de lo que nos ofrece la naturaleza en términos de servicios ambientales.

III. Apropiación y transformación socioespacial de los Cerros Orientales en Chapinero.

Este primer apartado busca exponer las formas de apropiación y transformación socioespacial que se han dado a través del tiempo en los Cerros Orientales, específicamente en la localidad de Chapinero, a través de un análisis de los procesos y dinámicas locales que han redefinido los Cerros Orientales.

3.1.Expansión de la ciudad:

En la actualidad la globalización ha sido un sistema socioeconómico con gran influencia en las transformaciones espaciales de los territorios, que ha traído como resultado la expansión física de las ciudades. Según lo dicho por Harvey, las dinámicas de acumulación de capital imponen racionalizaciones geográficas en la localización del poder social y de la lucha de clases que tiene como consecuencia un desarrollo geográfico desigual. (Harvey, 2004).

De manera que se ha hecho evidente el paso de una organización tradicional en función de un centro, a un crecimiento difuso de las ciudades, en el que surgen centralidades y hay una influencia en las áreas periféricas donde coexisten dos tipos de dinámicas urbanas, la primera de ellas, las urbanizaciones cerradas (privadas) y por otro lado una estructura de asentamientos populares. Tal como lo expresa Bernal (2013) "en el urbano contemporáneo las periferias adquieren concepciones negativas y positivas de acuerdo a las jerarquías sociales que allí habitan" (pág.13); es posible entender esto a partir de la teoría de Abramo(2011) en "La ciudad com-fusa", la cual explica la lógica del mercado del suelo formal[9] con una estructura compacta y la del mercado informal o popular de suelo, movida

[9]Se llama economía formal al proceso de producción e intercambio de bienes y servicios regulados por el mercado y promovidos y realizados por empresas industriales y comerciales, con el objetivo del lucro y que

por la lógica de la necesidad que conduce a la producción de una ciudad difusa con acciones de ocupación, autoconstrucción y autourbanización; en el que se asocian los barrios cerrados de lujo y los barrios populares o de invasión, sin encontrar una adecuada forma de integración.

Ahora bien, para comprender el fenómeno de transformación socioespacial y de expansión urbana que se ha dado a lo largo de los Cerros Orientales resulta primordial comprender primero el concepto de espacio geográfico, el cual se puede llegar a entender como un conjunto de relaciones que se desarrollan en términos de forma y función con un carácter histórico, que se caracterizan por ser el resultado objetivo de la interacción de múltiples variables (Santos, (1984), citado por Hiernaux D., Lindón A., (1993, pág.103)). De manera que, las transformaciones en el territorio son el resultado de procesos sociales que alcanzan una dimensión geográfica; es decir, son fijados en el tiempo y en el espacio a través de la territorialización[10] donde el espacio adquiere una forma representativa de las relaciones sociales y del campo de fuerzas e intencionalidades que constituyen. Produciendo así diversas transformaciones que van desde lo funcional hasta lo físico, representando un cambio en el referente de ocupación del espacio que traspasa incluso las formas de habitar el territorio, originando así un espacio dual (entre lo urbano y lo rural), que se caracteriza por un paisaje diverso que puede ser rural tradicional hasta rural-urbanizado, lo cual genera una brecha dentro de los patrones urbanísticos tradicionales y hace evidente la separación centro-periferia.

Ahora bien, respecto al concepto de centro-periferia, resulta casi imposible no relacionarlo con los sectores más pobres de la población, sin embargo, también puede ser entendido desde las nuevas dinámicas urbanas que buscan realizar proyectos cerrados destinados para los sectores con mayores ingresos que demandan un modelo residencial que ofrezca mejor calidad ambiental y de vida. De manera que las zonas periféricas se han ido convirtiendo en un lugar predilecto para la construcción de viviendas de lujo apartadas del tejido urbano.

---

actúan sometidas a las reglas del derecho comercial, fiscal, del trabajo, etc.; de manera que la economía informal hace referencia a todo el proceso de producción y de intercambio que no se somete a uno de estos aspectos. (Bagnasco, 199, pág. 36).

[10]"La territorialización es la estrategia que se utiliza, y el efecto que causa delimitar un territorio – o espacio - …La territorialización sugiere un control determinado por una persona, grupo social o étnico." (Barañano, 2005. Pág. 342).

> La migración de una parte de la población hacia las áreas periurbanas[11] está asociada a la búsqueda de nuevos espacios residenciales; no sólo por las ventajas que ofertan estos lugares de transición entre el medio rural y el medio urbano en cuanto a un mayor tamaño predial y construido, sino también por las connotaciones subjetivas que evocan paisajes bucólicos campestres. "Este proceso ha exacerbado la suburbanización y la fragmentación de los espacios rurales circundantes a la mancha urbana (…), constituyéndose como una nueva forma de construcción de la ciudad y de configurar el territorio de la periferia metropolitana "(Hidalgo. 2005, p. 111). (Bernal, 2013).

3.2.Los Cerros Orientales en Chapinero

Los Cerros Orientales han sido desde siempre el elemento ambiental más representativo de la ciudad de Bogotá, sin embargo, durante el siglo XX son los Cerros los que definen de cierta manera el desarrollo de la ciudad, dado que orientan y a la vez limitan el crecimiento de la misma, de modo que este periodo se define por un desarrollo urbano a gran escala que surge desde los cerros hacía la sabana de Bogotá.

> El cambio en la ciudad, que coincide con el nuevo siglo, se ve claramente en el paso de una estructura compacta, desarrollada a partir de la extensión del damero[12] original al pie de las laderas de los cerros de Monserrate y Guadalupe, a otra cuyo patrón es nuevo y completamente distinto: el barrio, unidad autónoma que surge aislada sobre el territorio, no necesariamente como continuidad del tejido tradicional. El crecimiento de este siglo es por lo tanto disperso sobre la Sabana entre los cerros y el río Bogotá con especial tendencia hacia el norte, empezando a conformar una estructura paralela a los cerros orientales… Desde el comienzo del siglo, los constructores de la ciudad se extendieron más sobre la superficie que hacia las alturas, sobre parcelas distantes entre sí y con respecto al damero tradicional (Centro de Investigaciones de la Facultad de Arquitectura. (CIFA), pág.80).

De manera que para entender las dinámicas de Bogotá y su desarrollo en el siglo XX ha sido importante la relación que la ciudad estableció desde su origen con el lugar geográfico sobre el cual se situó (un lugar conformado por la presencia de elementos naturales); de

[11] Entendido como el proceso general de expansión de las ciudades y las transformaciones del medio rural circundante.

[12] Se llama así en arquitectura colonial, a los parámetros urbanísticos en relación con las disposiciones organizadas de la ciudad. Para ello edificaron casas bajo la ley de las Indias, la cual proponía el trazado ortogonal o en forma de damero, de las cuadras alrededor de una plaza central.

modo que persiste la necesidad de ejercer control del paisaje mediante la ocupación de los mejores territorios, lo que desde muy temprano valorizó las zonas del piedemonte[13], dejando así un modelo de estratificación de la trama urbana que con sus constantes variaciones se definiría a lo largo de este siglo.

Ahora bien, los cerros de Chapinero y los sectores aledaños a estos, fueron poblados a comienzos del siglo XX, al iniciarse el proceso de concentración urbana, tal y como se ha mencionado anteriormente. Sus primeros pobladores eran familias de los campos que emigraron hacia la ciudad en busca mejores condiciones. Así pues, a mediados de este siglo se dio inicio a un gran fenómeno migracional hacia las ciudades, consecuencia de la violencia partidista del momento. De modo que los primeros habitantes de la parte alta de Chapinero llegaron con la segunda migración de mitad del siglo, vinculándose a la industria artesanal de fabricación de ladrillo (chircales), de explotación de arena y de piedra y de aserrío[14] de bosque; de hecho, la construcción de la ciudad se debió al aporte que hicieron los bosques, piedras y arenas de las laderas de los cerros orientales. Por su cercanía al trazado fundacional, fueron el depósito ideal de materias primas básicas para la construcción de los edificios religiosos, civiles y de vivienda en la ciudad. (Parra, 1994).

Ahora bien, a raíz de estás dinámicas de apropiación y transformación que se fueron dando con el tiempo, Chapinero se fue poblando en la parte más elevada, es decir, cerca a los Cerros, encontrando protección y teniendo a la mano los materiales de construcción, la leña para cocinar y el agua, marcando así un patrón de desarrollo que se repetiría en gran parte del siglo XX, es decir, el del barrio aislado, unido a la ciudad por una vía y localizado sobre el eje norte – sur.

Sin embargo, a medida que las dinámicas en Chapinero y en general en los cerros iban cambiando de manera acelerada, los problemas de la ciudad se incrementaron al mismo tiempo, de manera que se vio la necesidad de brindar soluciones distintas a las propuestas ante tales situaciones. Estos problemas, de diversos tipos, llevaron a la renovación de las infraestructuras y a la introducción de ideas provenientes del denominado urbanismo

[13] Entiéndase como un territorio llano u ondulado contiguo a una cadena montañosa.
[14]se entiende como el lugar en donde se asierran los troncos de plantas que van llegando desde los bosques o montes para reducirlos y ser vendidos en forma de tirantes o tablas a carpinterías o almacenes de maderas

moderno, que defendía entre otras cosas, el establecimiento de una nueva relación de lo urbano con el entorno natural.(Centro de Investigaciones de la Facultad de Arquitectura (CIFA), pág. 95)

Así pues la estructura urbana no solo crecía rápidamente sino también de forma distinta a como lo había hecho anteriormente, es decir, mediante la creación de nuevos barrios, unidos por vías a la ciudad "tradicional", y la ocupación de áreas que hasta entonces eran consideradas no aptas para proyectos urbanos como era el caso de los Cerros Orientales. Un claro ejemplo de esta dinámica fue el origen del barrio La Perseverancia.

> ...La aparición de barrios obreros y de bajos estratos en las laderas de los Cerros Orientales fue, sin embargo, objeto de lamentaciones por parte de la Administración y de aquellos pocos que veían en los cerros un mayor potencial para el futuro.(Centro de Investigaciones de la Facultad de Arquitectura (CIFA), pág. 82).

Así mismo la ubicación y explotación de recursos naturales deja ver un conflicto histórico asociado a su control, tratamiento y manejo. Por un lado, el proceso de poblamiento de los Cerros ha estado ligado a la explotación de canteras, insumo fundamental de la industria de la construcción de la ciudad para esta época; lo cual da origen a la conformación de barrios obreros, siendo este el caso de la Perseverancia. Por otro lado, los bajos costos del suelo hicieron posible que familias pobres migrantes de la región y de la ciudad encontraran en este territorio condiciones para construir su vivienda. La posibilidad de articularse a la producción y al mercado, ligado a los bajos costos del suelo motivó la urbanización autogestionaria de muchos barrios populares que fueron consolidándose.(Mesa Ambiental de Cerros Orientales, 2008, págs. 21-22).

Para esta época el déficit de vivienda era bastante alto en la ciudad, sobre todo en los sectores populares. En la "Historia de Bogotá"[15], en el capítulo referido al desarrollo urbano durante el Siglo XX, afirma Fabio Zambrano que para la década de los años veinte había en Bogotá 18 barrios obreros, en general en condiciones precarias; la mayoría de estos localizados sobre la falda de los cerros orientales.

[15]Fundación Misión Colombia; "Historia de Bogotá", Salvat – Villegas Editores. Bogotá, 1.989. Tomo 2 Siglo XX.

> Todos estos desarrollos urbanos para obreros sin servicios, con gran insalubridad, carencia de aguas, alcantarillado, aseo y vigilancia y localizados en el terreno más inclinado de la ciudad, sobre los Cerros. Lo cual demuestra una vez más la falta de interés de la Administración y las clases pudientes por los sectores aledaños a los cerros y su tratamiento ya tradicional como "parte de atrás" de la ciudad...Con el incremento de la población se agudizaron las desigualdades entre los barrios de la clase alta y los de las clases obreras, desigualdades que se hicieron evidentes con la localización de las clases pudientes al norte y las populares al sur, desde las primeras décadas de este siglo...Esta localización marginal de los estratos que surgió en este periodo sobre el sector de estudio, es algo que se repetirá durante todo el siglo XX, a partir de la valorización y desprestigio de áreas urbanizables al norte y sur de la ciudad, según sus condiciones para el desarrollo. Esta estratificación de la tierra denota la intención por el control del poder en la ciudad por determinadas clases sociales, que desde la fundación está presente y que debido a intereses particulares, dejó áreas de la ciudad con grandes potenciales abandonadas y destinadas a la explotación y al consiguiente deterioro de sus recursos naturales. (Centro de Investigaciones de la Facultad de Arquitectura (CIFA), pág. 84-85)

Así pues las clases pudientes comenzaron a buscar un lugar sobre el cual construir nuevas viviendas para alejarse así del casco urbano consolidado, de modo que hacía las últimas décadas del siglo XIX surge la urbanización de Chapinero, localizada originalmente sobre los predios de cuya hacienda llevaba el mismo nombre, la cual presentaba las condiciones ambientales perdidas en los últimos años en la ciudad de Bogotá.

> Un aspecto que influye en el uso del espacio urbano es su apropiación por cierto estrato o clase social. La división del Bogotá entre un norte "rico" y un sur "pobre" se estableció desde los comienzos mismos del siglo XX y se ratificó a través de los años, en parte por costumbre, en parte por normatividad. La mezcla social que existía en el centro de la ciudad en el siglo XIX se disolvió con la aparición de los primeros barrios "residenciales" entre el centro y Chapinero y de los barrios "obreros" en el sur u occidente. La asociación del norte con el sentido de bienestar y riqueza y del sur con el de pobreza e incomodidad se grabó en el imaginario bogotano dando lugar a toda suerte de perjuicios y restricciones en el sentido de habitar. (Saldarriaga, 2006, p. 277)

De modo que Chapinero fue reconocido como un lugar con condiciones naturales insuperables, -bosques, multitud de quebradas, pequeños lagos, amplias zonas boscosas- y

así mismo, con amplios espacios para construir nuevas viviendas exclusivas de las clases adineradas.

> Y es que Chapinero no sólo por su bella posición topográfica y sus aires puros, sino también por sus anchas calles, ampliamente soleadas, posee no pocos atractivos para los amantes de la vida tranquila y sana, lejos del bullicio del comercio y de la angustia de las calles polvorientas y estrechas. Por eso Chapinero se impone más y más cada día a la simpatía de los habitantes de esta melancólica urbe." (Citado de El Gráfico en Cuellar, 2008, p. 147) Se comparaba con la ciudad y se separaba de ella porque se vivían condiciones diferentes, más favorables para una vida cómoda. Esta opción de Chapinero como un sitio a donde alejarse del bullicio de la ciudad aumentó y propició la construcción de sitios de recreo muy hermosos para la clase alta que incrementaron la percepción de diferenciación social, le dieron más peso a la idea de que Chapinero era un barrio donde vivían personas con altos recursos económicos. (Camacho, 2009, pág. 10).

De manera que:

> Para mediados del siglo XX se reportó un crecimiento desordenado y descontrolado a causa de las grandes masas de inmigrantes que se instalaron en sus alrededores, provenientes de muchas regiones del país debido a la violencia política; así, el censo de 1951 muestra que Bogotá tenía 715.000 habitantes. Casi veinte años después, en 1973, tenía 2´645.993 habitantes. A finales del siglo XX, puede decirse que fue un "refugio", y quizá sigue siéndolo hoy día, como principal territorio de recepción de los desplazados por violencia. De esta manera, aumentó sustancialmente su población: en 1985 eran 4´225.649 habitantes, que en 1990 eran 4´947.890; en 1995 sumaban 5´699.655; en 2000 eran 6´302.881, y en 2005 la población censada en el Distrito Capital de Bogotá fue de 6´778.69 (Dane, 2008 en Secretaría del Hábitat, 2014, Pág.7).

Este incremento descontrolado de la población provocó un desbordamiento de la ciudad hacía los Cerros, lo que cambio los planes urbanísticos de la misma. Planes que no solo brindaban una oferta de vivienda insuficiente, sino que además eran desarrollados, en su mayoría, por entidades privadas, lo cual limitaba mucho la oportunidad de acceso a vivienda a sectores de bajos ingresos.

> Ahora los terrenos urbanizables más accesibles se convierten en lugares apetecidos por los estratos altos y por los urbanizadores piratas. Sin embargo, la apropiación de los Cerros por parte de los ciudadanos no puede darse de una forma masiva, ya que cada vez una mayor parte

> del espacio se privatiza, haciendo difícil el acceso. Junto con esto, los sectores de carácter público son presas de la inseguridad y el abandono por parte de las autoridades, hecho que no solo ha persistido a través de los años sino que con el tiempo se ha incrementado. Por su parte la Administración, intensificó en estos años la recuperación ambiental de los cerros, por medio de programas de protección y reforestación.(Centro de Investigaciones de la Facultad de Arquitectura (CIFA), pág. 103).

Así pues, la ciudad siguió creciendo con el mismo patrón de desarrollo, en el que las construcciones y la urbanización sobre los cerros cada vez estaban más desvinculadas de la estructura urbana existente.

> Entre 1.982 y 1.996 según estudio aerofotográfico, el crecimiento de los desarrollos suburbanos sobre el área de los cerros sobrepasó por primera vez el perímetro de servicios. Hacia el norte los barrios de la Floresta de la Sabana, Serrezuela, Bosque de Medina, Santa Bárbara Alta, Soratama, Santa Cecilia y Cerro Alto, empezaron a saturar la zona. Sobre algunas vías nuevas al norte y las quebradas de la Vieja y Rosales, el incremento de conjuntos y condominios de estratos altos han causado nuevas talas de árboles y amenazan sobre predios de importante valor natural. Es de resaltar la morfología de todos estas estructuras, sin importar el estrato al cual pertenezcan, que se desarrollan de manera informal, a partir en una sola calle de acceso desde una de las vías principales de la ciudad, la mayoría de las veces la carrera 7ª y que se va desenvolviendo irregularmente de acuerdo a las curvas de nivel; en su extensión, va repartiendo a las diferentes construcciones en forma de "espina de pescado". En el sector de Chapinero, sobre la circunvalar se localizan nuevos barrios de origen informal y hacia el norte en la cuenca de la quebrada Rosales y en el Camino de Tauro, sobre la carretera a La Calera, se aprecian numerosas construcciones aisladas de estratos altos, construidas de manera ilegal más arriba de la cota de servicios.(Centro de Investigaciones de la Facultad de Arquitectura (CIFA), pág. 104)

En resumen, el desarrollo de la zona urbana de Bogotá saturó las áreas de expansión al interior del perímetro urbano expandiéndose así hacía las áreas rurales, especialmente sobre los Cerros, en donde las clases dominantes han tomado el control del territorio y su paisaje, al construir grandes áreas de desarrollos de carácter suburbano o edificios de altas densidades ubicados sobre las cimas más altas del perímetro de servicios, que van desde el sector de Chapinero hasta Usaquén.(Centro de Investigaciones de la Facultad de Arquitectura (CIFA)).

IV. El Bagazal, ¿de todos o para algunos?

Durante el año 1959 surge la Ley 2ª "por la cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables", es en esta ley en donde se declaran aproximadamente 58 millones de hectáreas como zonas de reserva forestal en todo el país, situación que puso en relevancia el caso particular de la Reserva forestal de los Cerros Orientales de Bogotá, la cual cuenta con un área de 14 mil hectáreas, de las cuales cinco mil le pertenecen a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y nueve mil son propiedad privada.

La reserva forestal de los Cerros se encuentra a cargo de la CAR, entidad que vela por su conservación y protección bajo la normativa del Código Nacional de Recursos Naturales, en el que se establece que el uso de estos terrenos es exclusivo para la existencia y protección de los bosques; no obstante, en 1989 la CAR expide un acuerdo (acuerdo 59 de 1987[16]) en el que se autorizaban ciertos usos urbanos, argumentando que su objetivo era obtener suelo de propiedad del Estado para "generar espacio público", sin embargo, dicho acuerdo fue derogado más tarde, pero sin ser olvidado por completo, pues en 1990[17] el Consejo de Bogotá seguía contemplando la asignación de suelos a usos urbanos excluyendo explícitamente las zonas declaradas como Reserva Forestal.

Ahora bien, todas están inconsistencias legales y normativas que se han presentado a lo largo del tiempo han dado paso a la ocupación y transformación de los Cerros sin control aparente, un claro ejemplo de ello es el POMCO (Plan de Ordenamiento y Manejo de los Cerros Orientales) el cual busca ser introducido desde el año 2000, pero que para el año 2004 sigue sin concretarse.

Y es así justamente como inician los grandes problemas en los Cerros, pues con base en esto, es que diversas personas y entidades han evitado, manipulado e incluso negociado con las normatividades respecto a los mismos; lo cual podemos evidenciar con el caso

[16]Por el cual se declara como evento catastrófico el desplazamiento masivo de población por causa de la violencia y se adoptan otras medidas relacionadas.

[17]**Acuerdo 6 de 1990**: por medio del cual se adopta el Estatuto para el Ordenamiento Físico del Distrito Especial de Bogotá, y se dictan otras disposiciones. **Artículo lº.** Por medio del presente Acuerdo se definen las Políticas de Desarrollo Urbano de la Capital de la República y se adoptan las Reglamentaciones urbanísticas orientadas a ordenar el cambio y el crecimiento físico de la Ciudad y de su Espacio Público.

específico del Bagazal, el cual se encuentra ubicado en zona de reserva forestal y en el que existen actualmente más de cinco mega construcciones de lujo que van en contra de toda norma ambiental existente. Así pues, el Bagazal es el ejemplo perfecto de una situación que se ha presentado a lo largo de los Cerros y que aparentemente no se ha podido resolver, y es el aprovechamiento ilegal del paisaje, el acceso al agua, de los bienes y servicios ambientales que estos brindan y en general de los derechos colectivos asociados a los Cerros.

> El barrio se llama el Bagazal y los daños se han producido en la urbanización Bosque de Rosales donde hay un conjunto de casas de lujo, sobre seis de las cuales hay expedientes abiertos en la CAR por construcción ilegal y daño ambiental, afectación de suelo, agua y flora y afectación del paisaje. Técnicamente, el área la ubican como Zona de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. (Obregón, 2016)

El Bagazal se considera como un barrio exclusivo, no solo por el tipo de casas que se encuentran allí ubicadas (las cuales son denominadas como "casas de lujo" dado sus características arquitectónicas, etc.), sino porque es un barrio que está ubicado dentro de las zona de reserva forestal de los Cerros Orientales, lo que quiere decir que está rodeado por el bosque Oriental de Bogotá el cual cuenta con una diversidad ambiental inigualable y exclusiva de esta zona de la ciudad; adicionalmente está ubicado en un sector que cuenta con las tierras más valoradas de la ciudad, tanto así, que se encuentran ubicadas dentro de un estrato social inimaginable: ocho; encontrándose avaluadas entre $5.000 y $30.000 millones.

Figura 2. Perímetro Urbano del Bagazal

Fuente: Imagina Bogotá (2016)

La situación del Bagazal se dio a conocer públicamente a finales del año 2015, cuando la quebrada Rosales apareció completamente seca:

> El pasado 12 de enero [2016] el cauce de la quebrada Rosales amaneció completamente seco. Cinco obras ubicadas en la Reserva forestal de los cerros orientales son las responsables. Ni la Secretaría de ambiente, ni los sellamientos de la CAR y la Alcaldía de Chapinero pudieron evitar la tragedia. (Revista Semana, 2016).

La situación se hizo pública cuando la Fundación Amigos de la Montaña, denuncio la desaparición de la quebrada como consecuencia de la construcción ilegal de viviendas de lujo en el sector denominado el Bagazal; situación que aparentemente ya conocía la Secretaría de Ambiente con anterioridad y ante la cual no se habría hecho mayor cosa. Varias eran las versiones que se tenían respecto a la desaparición de la misma, entre ellas se encontraba el fenómeno natural conocido como "el niño", sin embargo, la realidad era que varías de estas construcciones habían desviado su cauce formando un lago artificial mediante el represamiento de la misma.

No obstante, la situación es un poco más compleja, pues si bien no solo se vio afectada la quebrada, en conjunto, los daños ambientales causados en este sector de la reserva han sido incalculables.

> Además de la tala de árboles y la remoción de la cobertura vegetal, según la Secretaría de Ambiente los principales daños son la posible pérdida de la capacidad hidráulica de la quebrada Rosales y la disminución de su caudal por ocupación de su cauce y creación de un lago artificial; la afectación del agua subterránea por endurecimiento del suelo y disminución de la permeabilidad, además de la degradación del paisaje rural (Imagina Bogotá, 2016).

Ante tales situaciones las autoridades competentes han instaurado las respectivas investigaciones, han sellado en varias ocasiones las construcciones, e impuesto los procesos sancionatorios respectivos entre los que se encuentran la demolición de las construcciones, la compensación forestal, medidas de compensación por el riesgo de afectación al recurso hídrico (quebrada Rosales), formulación de cargos por afectación ambiental en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y el pago de millonarias multas; todo esto durante el transcurso de los años 2015 y 2016.

Sin embargo, las medidas tomadas no han sido suficientes para detener las construcciones, pues para el mes de febrero de 2017, la situación parece ser la misma; según información expuesta en el periódico El Tiempo (2017): "ni la policía, ni la alcaldía de Chapinero, ni siquiera la CAR han podido frenar las obras en las megamansiones del sector del Bagazal, un área protegida por ser parte de la reserva forestal de los cerros orientales".

Es entonces cuando surge la pregunta, quiénes son los dueños del Bagazal y cómo han logrado adquirir estas tierras por encima de toda normatividad y sobre todo, cómo es que han logrado burlar a las autoridades.

4.1. Un barrio para habitantes "de lujo"

En el Bagazal hay cerca de 11 lotes según los registros catastrales que existen de la zona. También se dice que hay casas ya construidas y habitadas. Sin embargo, pocos nombres de propietarios o casas constructoras han salido a la luz pública, no obstante entre los propietarios conocidos es posible encontrar a personas como Alfonso Mattos (congresista) y a Jean Feghali Waked, considerado el zar de las telas (Noticias UNO, 2016).

De manera que los dueños de las lujosas construcciones son personas que cuentan con un nivel económico considerable, situación que han utilizado a su favor para evitar a las autoridades y dar largas a los procesos legales. Inicialmente los propietarios de las construcciones prohíben el ingreso a cualquier autoridad, replicando que las casas se encuentran en propiedad privada, posteriormente, las autoridades logran ingresar al Bagazal y es en ese momento cuando se complican los procesos legales, pues algunos de los propietarios se amparan en la misma normatividad ambiental, argumentando que sus casas son legales dado que existen desde antes de la Sentencia del Consejo de Estado que prohibió todas las construcciones en los Cerros Orientales posteriores al 2005. Sin embargo, el director de la CAR, Néstor Franco, explica que las llamadas preexistencias han sido destruidas y han construido palacetes sobre esas ruinas y en plena reserva forestal. En contraposición de los argumentos de los dueños de las casas la administración local de Chapinero ha dicho que se encontraban violando el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), en el que se prohíben explícitamente las construcciones en zonas de reserva, de modo que las únicas casas permitidas son las construidas antes de 1988, cuando la zona no había sido declarada de protección.

Aun así las construcciones no se detienen, los daños ambientales siguen creciendo y entre tanto los dueños de las casas logran llevar a cabo acciones legales, como por ejemplo lograr que retiraran un punto fijo de la Policía para evitar el control de acceso de maquinaria y materiales de construcción.

> La Policía Nacional, la CAR, la Fiscalía, la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Gobierno, la Alcaldía Local de Chapinero, la Alcaldía Mayor, ……., todos manifiestan haber adelantado acciones, pero lo cierto es que las únicas acciones visibles son las de las construcciones ilegales que avanzan a todo vapor a la vista de todos (Plazas, 2016).

Claramente estas construcciones no tienen licencias de construcción, pues como se ha mencionado reiteradamente, se encuentran en zona de reserva forestal.

> Son muchas las normas vigentes para proteger los Cerros, y a ellas se suma el fallo del Consejo de Estado que en 2013 amparó el derecho colectivo al medio ambiente y ordenó la protección de la Reserva. Sin embargo, las autoridades competentes dicen estar maniatadas ante el desacato de los dueños y residentes de estas construcciones de lujo, que parecen refugiarse en la estrategia de dilatar los procesos. La respuesta de las autoridades, en muchos casos, es que no pueden hacer nada y que el respeto al debido proceso las obliga a adelantar muchas diligencias y a ampliar los plazos de los procedimientos. (Imagina Bogotá, 2016)

Ahora bien, respecto a esta situación es posible evidenciar que no se han tenido en cuenta las injusticias socioambientales asociadas a los procesos de urbanización en los Cerros y que se ha prestado poca atención a la urbanización como motor de transformaciones sociometabólicas, es decir, a la apropiación de los recursos que brinda la naturaleza y un poco en general, al origen urbano de muchos de los problemas ambientales de la ciudad de Bogotá, así como a las relaciones de poder involucradas en la producción de lo ecológico. (Domene, 2006)

Así mismo, se hace evidente que las condiciones materiales asociadas al medio ambiente urbano están controladas y responden a los intereses de quienes cuentan con el poder económico y social, a expensas del resto de la población, y que adicionalmente, no son independientes de los procesos sociales, políticos, económicos y culturales que constituyen lo ambiental o lo urbano. Los cambios ambientales urbanos no pueden entenderse fuera del contexto de las relaciones económicas, políticas y sociales que han provocado y de cierto modo, permitido, estos cambios. De modo que resulta necesario considerar los procesos políticos y económicos que producen injusticias a través de estos procesos sociales desiguales. (Swyngedouw y Kaika, 2000).

Pues como lo expresa Duvan Mesa, ingeniero ambiental:

> Tenemos un sistema que ha sido permisivo y que parte de esa permisividad ha consistido en no tener líneas base ambientales para tomar decisiones en donde sí y en donde no; las zonas de uso, de no uso, restrictivas, de significancia ambiental, de desarrollo, de desarrollo agropecuario, de desarrollo urbano; entonces eso ha sido un gran problema. (Entrevista, 26 de Abril de 2017).

Del mismo modo el ingeniero es claro al decir que existen diversos actores en los Cerros, sin embargo, cuando se trata de utilidad pública y está declarada como un lugar de interés colectivo se espera que

> ...nuestra normatividad, en el país, habla de que esos son terrenos inalienables, inembargables e imprescriptibles. -Sin embargo- ya se han visto casos de familias o proyectos que se han ganado títulos, licencias, sobre esos territorios como también existe el caso de proyectos donde se ha perdido a costa de la industria. (Mesa, D. Entrevista, 26 de Abril de 2017).

Ahora bien, respecto a los medios que se han utilizado para apropiarse de los Cerros y especialmente de sectores como el Bagazal Mesa inicia mencionando la descoordinación institucional del gobierno local y nacional, pues aunque existen líneas base y mapas con los límites sobre el tipo de uso de los Cerros, hay ordenanzas distintas que establecen distintos manejos del territorio "por autoridades que tienen competencias diferentes que deben ser armonizadas y coordinadas" (IDU, Acueducto, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría del hábitat, Secretaría de Planeación, Alcaldía de Chapinero).

Por otra parte también menciona "la figura de la exclusión de áreas protegidas o de reserva", en el que se busca demostrar cierta compatibilidad de los proyectos con la idea de desarrollo, "llegando al punto de acomodar la normatividad para empezar a desarrollar cambios o interpretaciones de la norma que les permita hacer esa compatibilidad de su infraestructura, su desarrollo estructural y lo tratan de demostrar con los objetivos de conservación de ese lugar." (Mesa, D. Entrevista, 26 de Abril de 2017).

Finalmente, también es posible decir que más allá de los medios de los cuales hacen uso estos actores para apropiarse de sectores como el Bagazal, "el Estado no tiene la capacidad

logística, ni instrumental para llegar a todos los territorios", y a esto se le suma el hecho de que saben "como demorar los procesos, como prescribirlos, como demostrar que hubo omisión del Estado para otorgar licencias de construcción" entre otras cosas. (Mesa, D. Entrevista, 26 de Abril de 2017).

4.2. Por un derecho colectivo

> Nuestra constitución política, en su artículo octavo declara, que tanto el Estado, como las personas, deben proteger las riquezas naturales en el territorio nacional; de esta manera, tanto las instituciones como los ciudadanos son entendidos como veedores en el manejo del medio ambiente. Este papel cobra aún más relevancia, cuando el entorno ambiental del que se trata posee además un inmenso valor sociocultural, como es el caso de la Reserva Protectora Bosque Oriental de Bogotá, pues allí, en los Cerros Orientales, se encuentran múltiples símbolos y referentes culturales para la población de la región de la sabana de Bogotá y para el departamento de Cundinamarca. (Wiesner, 2015)

Es así como en el año 2005 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca falló una acción popular, en el que se ordenó la protección de 14.116 hectáreas de bosque y que hacen parte de las zonas de reserva de los cerros orientales. Este proceso tuvo origen luego de que Sonia Andrea Ramírez Lamy presentara el recurso legal (acción popular), pidiendo tumbar la resolución 463 de 2005 del Ministerio del Medio Ambiente, que excluyó de la zona de reserva 973 hectáreas, con el fin de legalizar asentamientos urbanos irregulares. De modo que se brindara protección a los derechos colectivos de los bogotanos, al goce de un ambiente sano; se asegurara la moralidad administrativa, la existencia del equilibrio ecológico, la defensa del patrimonio público, la defensa del patrimonio cultural de la Nación, el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, la prevención de desastres previsibles técnicamente y la realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos, respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes.

Sin embargo, hasta la fecha, tales disposiciones, no se han llevado a cabo en su totalidad, haciendo visible el problema más grande de los Cerros, es decir, el de una normatividad existente pero que rara vez se lleva a cabo satisfactoriamente.

Está claro que existe una normatividad que define el uso y destino que se le deben dar a las tierras pertenecientes a los Cerros, sin embargo, para el caso del Bagazal, parece que ha sido insuficiente el hecho de que sea reserva protectora; ante esta situación la comunidad y algunas organizaciones "pro Cerros" han tomado cartas en el asunto haciendo efectivos sus derechos como ciudadanos y el derecho colectivo asociado a los Cerros. Así pues, organizaciones como "Amigos de la Montaña", que se define como "una comunidad de ciudadanos y caminantes de los Cerros Orientales", ha llevado a cabo plantones frente a las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) bajo el lema "Firme por los Cerros", para reclamar medidas contra estas construcciones, y ante todo para que esta entidad, como administradora de la reserva, ejerza las competencias que le asigna la Ley 1333 de 2009, en la que se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y la titularidad de la potestad sancionatoria en materia ambiental para imponer y ejecutar las medidas preventivas y sancionatorias que sean requeridas.

Así mismo como lo menciona Duvan Mesa, las acciones ejercidas por la comunidad, han sido múltiples, no solo para el caso del Bagazal, sino en general para la protección de los Cerros:

> Desde hace ya quince, dieciséis años atrás se han hecho consultas populares, acciones de grupo, se han hecho acciones de nulidad, derecho al amparo, se han hecho plebiscitos… Y desde la constitucionalidad están todos los mecanismos de participación ciudadana, desde el derecho de tutela, de acción de grupo, acción popular, siendo estas las que han usado muchos de los grupos organizados, con ONG en muchos casos, a veces con algunas universidades que tienen ya definida una postura sobre ciertos temas, para poder proteger y salvaguardar el patrimonio natural colectivo a costa de esos intereses individuales o industriales...Hay un plebiscito, como cinco acciones populares, muchas movilizaciones de Cerros Orientales haciendo resistencia. (Entrevista, 26 de Abril de 2017)

Así mismo los ciudadanos y organizaciones como "Amigos de la Montaña" o la "Fundación Cerros De Bogotá, han promovido programas de concientización sobre la relevancia de la conservación de los Cerros Orientales así como la importancia ambiental e identitaria que representan los mismos para los bogotanos. Sin embargo, se han presentado grandes dificultades para el éxito de estas iniciativas, tales como la falta de una actitud decidida de la administración para impedir los desarrollos urbanos (vivienda y

equipamientos) sobre las cotas más altas como es el caso del Bagazal, lo cual impide la apropiación masiva y el disfrute colectivo de los bogotanos.

Teniendo en cuenta estas situaciones se creó lo que se conoce como "la gobernanza en los Cerros Orientales", la cual se entiende como

> El proceso conjunto entre los actores públicos y sociales que se relacionan con el territorio en la toma de decisiones y en el desarrollo de políticas y planes para lograr objetivos comunes, tales como el uso público de los Cerros Orientales para los habitantes de Bogotá, garantizando la conservación de sus servicios ecosistemicos. (Secretaría Distrital de Planeación, 2015)

Pues como lo plantea Luis Guillermo López:

> Los Cerros Orientales pertenecen al espacio rural que tiene la ciudad y son parte de la ciudad, son ciudad también, -sin embargo- lo que ha sucedido regularmente, es que ese espacio se ha desconocido desde lo urbano y se ha desconocido la interacción entre los Cerros y la ciudad, y se ha desconocido por muchas razones, una de las razones son las existencias de manejos por parte de algunos que se consideran propietarios y que no se sabe cómo consiguieron los títulos. (Entrevista, 27 de Abril de 2017)

De modo que en el caso particular de los Cerros se han ejercido por parte de las comunidades diversas acciones legales, algunas con resultados más visibles que otros. En palabras de Duvan Mesa, estas acciones han sido en su mayoría "inoficiosas": "El impacto – de las acciones legales- ha sido inocuo de muchas maneras, se habla de que estamos en un país de Estado social de derecho con mucha representatividad pero poco participamos." (Mesa, D. Entrevista, 26 de Abril de 2017).

Así mismo, uno de los fallos más recientes respecto a las construcciones en zona de reserva, tuvo su origen gracias a las denuncias de la organización "Amigos de la Montaña". Mediante la sentencia del 5 de noviembre del 2013, el Consejo de Estado dispuso en el numeral 6 lo siguiente: "ordénese a los propietarios, poseedores y tenedores de predios ubicados en la Reserva Forestal Protectora 'Bosque Oriental de Bogotá' y en la franja de adecuación: I) abstenerse de realizar conductas que perjudiquen el área protegida, II) acatar cabalmente la normativa ambiental y III) velar por la integridad de la reserva, informando

oportunamente a la autoridad policial acerca de cualquier conato de asentamiento o acto que atente contra ella". (Wiesner, 2015)

Así que las acciones legales se han llevado a cabo, los ciudadanos y las organizaciones "pro cerros" han ejercido sus derechos haciendo uso de los diversos mecanismos de participación ciudadana existentes, sin embargo, no todas las acciones han dado fruto, por uno u otro motivo, así mismo, algunos poderosos han pasado por sobre la norma y han hecho mega construcciones en zonas de reserva aunque en reiteradas ocasiones y en distintas sentencias se recalque la imposibilidad de urbanizar en los Cerros Orientales, específicamente cuando el territorio se define como "reserva forestal protectora".

V. Conclusiones

Con la información recolectada y analizada en los resultados de la investigación, se pueden presentar las siguientes conclusiones, que dan respuesta a los objetivos específicos planteados al inicio de este trabajo.

5.1. Formas de apropiación y transformación socioespaciales de los Cerros Orientales de Bogotá.

Respecto a las formas de apropiación y transformación socioespaciales en los Cerros Orientales de Bogotá, se ha hecho evidente que a lo largo de la historia los procesos de poblamiento y urbanización han surgido como respuesta a un problema de planeación y de acción pública respecto a la gestión del suelo y la oferta del mismo para vivienda. El suelo de los Cerros se ha convertido en uno de los más codiciados durante años, de tal forma que el mercado formal e informal del suelo y de vivienda, ha ido manipulando y acomodando el territorio urbano a su gusto, trayendo consigo consecuencias que van más allá de la inequidad social y territorial.

Las principales problemáticas que se han presentado en los Cerros Orientales y específicamente en Chapinero, y que a lo largo de la historia se han ido incrementado, en cuanto a intereses económicos, han sido la posesión y el aprovechamiento de los Cerros para proyectos de urbanización de lujo exclusivos para estratos altos, y en general, para la expansión urbana; cabe mencionar que aunque el uso del suelo es en su mayoría de

protección, las áreas de reserva con urbanización han aumentado notoriamente, generando áreas periurbanas que degradan el ecosistema y el paisaje de los Cerros.

Así mismo, históricamente se han presentado, diversos problemas sociales, los cuales se podría decir que surgen con el establecimiento y la creación de barrios populares, los cuales originalmente estaban conformados por familias campesinas desplazadas principalmente en la época de la violencia, las cuales posteriormente son desalojadas en su mayoría**.** También se evidencian problemáticas como la formación de cinturones de pobreza, inmigrantes de variadas zonas del país que llegan a estos lugares con la intención de buscar otras oportunidades.

Por otra parte, cuando se trata de problemáticas ambientales, históricamente en Chapinero y en gran parte de los Cerros es posible encontrarse con explotación minera, agrícola y pecuaria, así como afectación de bosque natural como consecuencia de la creación de vivienda, entre otras cosas.

5.2.Mecanismos utilizados por los actores privados para apropiarse del territorio del Bagazal y de sus bienes ambientales.

El Bagazal, es un barrio de lujo que no debería si quiera existir, pero que ya está en plena zona de reserva del Bosque Oriental de los Cerros, y al cual adicionalmente no se ha logrado desalojar de la zona, dado que algunos de sus propietarios no solo alegan preexistencias en el territorio, sino que además se amparan bajo una normatividad que durante los años ha tenido diferentes posturas respecto a lo que se permite o no en los Cerros, respecto a sus límites y claramente respecto a sus usos.

Ante esta situación Bohórquez plantea que existen dos defectos que tienen las políticas públicas aplicadas a los Cerros las cuales facilitan este tipo de situaciones, la primera de ellas es la falta de desarrollo de instrumentos claros de gestión del suelo, y la ausencia de elementos pedagógicos de apropiación del espacio de la Reserva, tanto para los habitantes de la franja como para el resto de habitantes de la ciudad. Dejando como resultado una fragmentación de las intervenciones públicas sobre este territorio y la desarticulación ciudadana respecto de su problemática. (Bohórquez, 2007, pág. 143).

La expansión de la ciudad y los proyectos de urbanización sobre los Cerros Orientales se ha convertido en un problema que atenta contra la sostenibilidad medio ambiental del ecosistema no solo de los mismos, sino en general de la ciudad y sus alrededores. A pesar de que la administración distrital y diversas entidades gubernamentales y no gubernamentales han adelantado acciones para proteger y conservar los Cerros**,** el objetivo no se ha logrado debido a circunstancias como el constante crecimiento de la mancha urbana a través de procesos de urbanización y el desarrollo de proyectos de vivienda en zonas de reserva, como es el caso del Bagazal.

Sin embargo, el principal problema de los Cerros no es precisamente el de la urbanización y las construcciones de vivienda ilegales, esto es tan solo la consecuencia del problema real, es decir, el de una normatividad poco clara y cambiante y el de unas autoridades ineficientes cuando se trata de proteger los Cerros.

Si bien el distrito cuenta en general con toda la normatividad y la reglamentación respecto al uso y manejo de los Cerros, en los que se busca proteger y conservar a los mismos, resulta apremiante redefinir las competencias y funciones de las autoridades ambientales, así como la normatividad respecto a los mismos. Esto como consecuencia de su inoperancia y múltiples contradicciones que impiden la articulación de las diversas entidades que se encargan de vigilar y proteger los mismos. De igual manera resulta evidente que al interior de las entidades ambientales, tampoco logran acuerdos respecto a su política de actuación; haciendo innegable un problema de gobernabilidad.

5.3. Mecanismos de participación ciudadana utilizadas como medida de oposición a la privatización de la zona El Bagazal

Aun cuando se ha impulsado la participación ciudadana como medio de contención del fenómeno de urbanización sobre los Cerros mediante mecanismos como la educación ciudadana, la urbanización avanza. Y es que se quedan cortas las acciones realizadas por la ciudadanía y las organizaciones, cuando las entidades veedoras no se ponen de acuerdo para dar solución y pronta respuesta a casos como el de esta investigación.

Así miso, es posible observar que existe una tendencia histórica sobre cómo las intervenciones de política pública frente a los Cerros han resultado desvirtuadas de sus

objetivos iniciales, de modo que cuando se buscó implantar mecanismos restrictivos sobre el uso del suelo, las ocupaciones sobre la reserva aumentaron, contrario a lo que se esperaba.

Para el caso del Bagazal se han propuesto estrategias de recuperación y protección de la reserva dado el alto grado de alteración que ha atravesado, así mismo las autoridades encargadas del caso han adelantado algunas sanciones ambientales, con las que se busca restaurar los ecosistemas nativos, mediante un modelo sostenible que integre todos los elementos de la estructura ecológica principal, como es el caso de los recursos hídricos, específicamente el de la quebrada Rosales. Sin embargo, hasta ahora, ninguna de estas sanciones ha sido efectiva.

Así las cosas, los grandes beneficios de vivir en la reserva forestal protectora de los Cerros Orientales no son para los bogotanos en general. La población que vive en los Cerros, particularmente en el Bagazal es quien disfruta de los bienes y servicios ambientales y en general de los derechos colectivos asociados a los mismos, reconociendo así que la calidad ambiental en este sector, es mejor que en el resto de la ciudad, acrecentando las brechas sociales en la ciudad de Bogotá..

Con estas conclusiones, se ha iniciado una posible respuesta al objetivo general de identificar los medios y circunstancias que les permiten a determinados actores privados apropiarse de los bienes y servicios ambientales de los Cerros Orientales de Bogotá. Sin duda, investigaciones posteriores podrán profundizar en esta identificación y tener un contacto directo con los actores del territorio, analizar en profundidad la legislación ambiental o incluso revisar casos similares en los mismos Cerros Orientales u otros espacios públicos naturales que son ocupados por actores privados en distintos territorios de Colombia.

Referencias Bibliográficas

- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (16 de septiembre de 2006). *LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ D.C. PATRIMONIO CULTURAL Y AMBIENTAL*. Recuperado el 9 de octubre de 2016, de http://javeriana.ambientalex.info/infoCT/PMAcar2006.pdf.

- Barañano, Ascensión. Diccionario de relaciones interculturales diversidad y globalización. Editorial Complutense. Madrid. 2005. P. 342

- Bernal, L. M. (2013). *Biblioteca digital Universidad Nacional.* Recuperado el 1 de Abril de 2017, de http://www.bdigital.unal.edu.co/12859/1/43999742.2014.pdf

- Bohórquez, I. A. (13 de Febrero de 2008). Recuperado el 2016 de Noviembre de 11, de http://www.javeriana.edu.co/viviendayurbanismo/pdfs/CVU_V1_N1-05.pdf

- Camacho, Juan David. (2009). "Desarrollo Urbano de Chapinero 1900-1930". (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana.

- Carvajal, A. (2009). *Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano-Universidad del Valle.* Recuperado el 6 de Noviembre de 2016, de http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:QqXX4KlIimwJ:s71851d360b5daaac.jimcontent.com/download/version/1273585844/module/3526378154/name/Investigacion%2520social%2520-%2520ARIZALDO%2520CARVAJAL.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co

- Centro de Investigaciones de la Facultad de Arquitectura (CIFA). (s.f.). *Fundación Cerros de Bogotá.* Recuperado el 25 de marzo de 2017, de http://cerrosdebogota.org/bibliotecavirtual/articulosypublicaciones/descargables/cerrosdebogota.pdf

- Chiriví, D. (30 de Enero de 2008). *El Tiempo.* Recuperado el 6 de Marzo de 2016, de http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3939162

- Delgado, G. C. (2015). *Revista Theomai.* Recuperado el 5 de Noviembre de 2016, de http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO_32/3_GianCarloDelgadoRamos_(theo32).pdf

- Domene, E. (Noviembre de 2006). *Universidad Autónoma de Barcelona.* Recuperado el 5 de Noviembre de 2016, de https://ddd.uab.cat/pub/dag/02121573n48/02121573n48p167.pdf

- Garzón, F. A. (2014). EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EL CASO DE LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ, COLOMBIA. *Revista Latinoamericana de Bioética , vol.14* (N° 1), 82-97 .
- Harvey, D. (1977). *Urbanismo y desigualdad social.* España: Siglo veintiuno editores.
- Hiernaux, Daniel., y A. Lindon. 1996. El concepto de espacio y el análisis regional". In: revista Secuencia No 25, México, D.F. Instituto Mora. pág. 89-109
- *Imagina Bogotá*. (2 de Marzo de 2016). Recuperado el 6 de Marzo de 2016, de http://imaginabogota.com/notas/que-va-a-pasar-con-las-lujosas-construcciones-de-el-bagazal-en-los-cerros-orientales/
- Jiménez, L. (14 de Marzo de 2016). *El Tiempo*. Recuperado el 16 de Marzo de 2016, de http://www.eltiempo.com/bogota/construccion-de-estrato-6-pone-en-riesgo-quebrada/16535962
- Lozano, U. M. (Noviembre de 2008). Recuperado el 6 de Marzo de 2016, de http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/documentos/localidades/chapinero.pdf
- Maldonado, M. M. (2005). *Instituto de Estudios Urbanos.* Recuperado el 20 de Noviembre de 2016, de http://institutodeestudiosurbanos.info/dmdocuments/cendocieu/1_Docencia/Profesores/Maldonado_Maria_Mercedes/Publicados/Son_Posibles_Areas-Maldonado_Mercedes-2005.pdf
- Mayring, P., (2000). Qualitative content analysis. Forum qualitative social research, 1(2). Recuperado el 10 de abril de 2017, de: http://qualitativeresearch.net/fqs/fqs-e/2-00inhalt-e.htm
- Mesa Ambiental de Cerros Orientales. (2008). Antecedentes generales. En M. A. Orientales, *Territorios Populares, Ambiente y Hábitat.Propuestas de Política Pública desde los Cerros Orientales de Bogotá.* (Primera Edición ed., págs. 21-22). Bogotá, Colombia: Ediciones Gente Nueva.
- Meza, C. A. (2008). Urbanización, conservación y ruralidad en los cerros Orientales de Bogotá. *Revista Colombiana de Antropología , vol. 44* (núm. 2), , pp. 439-480.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (14 de Abril de 2005). *Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.* Recuperado el 15 de

Septiembre de 2016, de Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=16272#0

- Obregón, G. C. (26 de Abril de 2016). *Caracol Radio*. Recuperado el 7 de Abril de 2017, de http://caracol.com.co/radio/2016/04/26/nacional/1461695174_598431.html
- Organización Cerros de Bogotá. (s.f.). *Cerros de Bogotá*. Recuperado el 16 de Septiembre de 2016, de http://cerrosdebogota.org/historiadeloscerros/historia/assets/cronologiajuridica.pdf
- Parra, A. (4 de Marzo de 1994). LOS CERROS DE CHAPINERO. *El Tiempo* , pág. 5.
- Paternina, J. P. (2016). *Biblioteca Digital Universidad Nacional.* Recuperado el 15 de Noviembre de 2016, de http://www.bdigital.unal.edu.co/53882/7/1067845484.2016.2.pdf
- Revista Semana. (15 de Febrero de 2016). Secan la quebrada Rosales para construir viviendas de lujo. *Semana* , pág. 1.
- Rojas, G. A. (26 de Agosto de 2015). *Metro Cuadrado*. Recuperado el 18 de noviembre de 2016, de http://www.metrocuadrado.com/noticias/actualidad/los-cinco-barrios-mas-costosos-de-bogota-1248
- Secretaría Distrital de Planeación. (2015). *¡Así se viven los Cerros!* (C. I. Mesa, & C. García, Edits.) Bogotá.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2015). *Secretaría Distrital de Planeación*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2016, de http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/Noticias2015/Cerros_Orientales_de_Bogota_patrimonio_ambiental/cerros_orientales.pdf
- Silke Helfrich. (30 de Septiembre de 2008). Recuperado el 2 de Noviembre de 2016, de http://www.era-mx.org/biblio/Genes_Bytes_emisiones.pdf
- Soza, M. (2012). *Rebelión.* Recuperado el 25 de Noviembre de 2016, de http://www.rebelion.org/docs/166508.pdf
- Teviño Villareal, E., Salazar Muñiz, F., & Donoso Rivas, F. (Diciembre de 2011). ¿Segregar o incluir?: esa no debería ser una pregunta en educación. Chile.
- Wiesner, D. (16 de Septiembre de 2015). Cerros Orientales: Del letargo institucional a la participación ciudadana. *La Silla Vacía* .

Anexos:

Anexo N.1: Guía de observación

Lugar de la observación: Barrio Rosales – Bagazal

Observación No Participativa

Generalidades de la observación		
Tiempo	**Descripción del lugar , primeras impresiones**	**Observaciones**
Hora de Inicio:10:00 am **Hora de finalización:** 11:30am **Fecha:** 19/03/2017	Es un lugar apartado, rodeado de abundante naturaleza, se observan torres de apartamentos y casas con alta seguridad.	Durante el camino al Bagazal se encuentra constantemente acompañamiento policial, sin embargo no se observan muchos residentes del sector fuera de sus casas. Es posible encontrar gente que baja del sendero ambiental (deportistas), pero no habitan allí.

Descripción Ambiente físico	
Características del lugar	**Espacio de argumentación y descripción**
*CAI Rosales *Zona boscosa *Caminos empinados *Torres de apartamentos *Casas de lujo *Club deportivo privado (Metropolitan Club) *Clima frío y lluvioso *Apartado de vías principales *camino exclusivo *Puesto de vigilancia	De camino al Bagazal, está el CAI de Rosales, los policías de este puesto hacen acompañamiento principalmente al mirador de la Moya, sin embargo, es posible encontrarlos hasta casi la mitad del recorrido hacía el Bagazal. Durante el camino al Bagazal se encuentran varias torres de apartamentos, el camino hacía allá es bastante empinado – teniendo en cuenta que me encuentro subiendo hacía zona de reserva forestal de los Cerros-, el clima en este sector es frío en relación a Rosales, pues se encuentra rodeado de arboles, la mayoría de ellos eucaliptos –especie que no es originaria de los Cerros-, luego el camino queda libre apartamentos y se observa a lo lejos una casa muy similar a una finca. Antes de llegar al Bagazal, me encuentro con la entrada del Club Metropolitan, del cual no es posible observar mucho más que su parqueadero, camino arriba a ambos lados del camino hay vegetación, hasta que finalmente llego a lo que sería la entrada y el único camino de acceso al Bagazal, allí se puede observar un puesto de vigilancia fijo, junto a un puesto fijo de la policía, y al lado, la primer casa de lujo –en remodelación- en medio de lo que es reserva forestal de los Cerros Orientales.

<table>
<tr><th colspan="2">Descripción relaciones sociales</th></tr>
<tr><td>Características del grupo a observar</td><td>Actitudes e impresiones por parte del observador</td></tr>
<tr><td>*Clase alta
*Estrato socioeconómico seis</td><td>*No fue posible observar habitantes del sector, sin embargo, la mayoría de personas que pasaban el puesto de vigilancia hacía el Bagazal lo hacían en carros “lujosos” y la mayoría de ellos con matrículas de fuera de la ciudad (La Calera, Valledupar, Funza), así mismo era posible observar que algunas de las personas que ingresaban lo hicieron en servicio de Uber.
Salieron por este lugar dos mujeres, ambas caminando.</td></tr>
<tr><td>Recursos utilizados durante la observación</td><td>Palabras clave de la observación</td></tr>
<tr><td>*Fotografía

OBSERVACIONES GENERALES

*No es posible acceder al Bagazal
*El vigilante del sector es quien da autorización de acceder hacía el Bagazal, aunque en el mismo puesto hay policía ellos no tienen jurisdicción allí.
*Está prohibido tomar fotografías
*A la entrada del camino justo al frente de la primera casa de lujo, se encuentra expuesto un mapa del sector con el nombre “RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL BOGOTÁ”, en el que adicionalmente se enuncian las actividades que están prohibidas, entre ellas se encuentran la construcción, irónicamente.</td><td>• Cerros Orientales
• Reserva forestal protectora
• Estrato socioeconómico alto
• Casas de lujo
• Propiedad privada</td></tr>
</table>

Anexo N.2: Matriz revisión de Prensa

FUENTE	FECHA	TITULO	AUTOR	CATEGORIAS	CITA TEXTUAL	VERSIÓN VIRTUAL
EL TIEMPO	25/01/2017	**CAR impone nueva sanción por captación ilegal de quebrada**	Redacción El Tiempo	Bienes comunes Servicios ambientales Territorio	-"El proceso sancionatorio se abrió el 13 de mayo de 2016 cuando se llevó a cabo un operativo donde se registró y se decomisó una motobomba que estaba captando agua de la quebrada Rosales." (párrafo 2) -"Se determinó, entonces, que la quebrada estaba beneficiando al predio de propiedad del grupo Inversiones IMACO,... actividad realizada en contravía con la norma ambiental, pues no contaban con la concesión de aguas superficiales." (párrafo 3) -"IMACO tendrá que cumplir con unas medidas de compensación por el riesgo de afectación al recurso, relacionado con la disminución de caudal necesario para la preservación ecológica de la fuente hídrica." (párrafo 5)	http://www.eltiempo.com/bogota/car-impone-nueva-sancion-en-el-bagazal-42682
EL TIEMPO	22 /02/2017	**Autoridades no han podido frenar construcciones en cerros de Bogotá**	Leidy Tatiana Rojas	Ecología P. Urbana Bienes comunes Territorio	-"Ni la Policía, ni la alcaldía de Chapinero, ni siquiera la CAR han podido frenar las obras en las megamansiones del sector de El Bagazal, un área protegida por ser parte de la reserva forestal de los cerros orientales." (párrafo 1) -"Juan Felipe Namén, edil de esa localidad, quien acompañó la visita a El Bagazal, señaló que "no es suficiente la policía que resguarda los cerros, porque siguen ingresando material. Muchas veces, como las megamansiones son propiedad privada, los oficiales no pueden entrar con una orden, pero aquí el problema no es de Fuerza Pública, es que la Administración tome	http://www.eltiempo.com/bogota/construccion-de-casas-de-lujo-en-los-cerros-orientales-de-bogota-61022

					medidas”(párrafo 5) -“Según Quintero, los propietarios, en el caso de El Arrayán, son la filial en Colombia del Grupo de Inversiones Imaco, de Panamá, y “pueden ingresar materiales con los que tienen permiso de hacer mejoras locativas”.(párrafo7) -“Durante la visita también se evidenció la tala de árboles en la zona protegida, aunque no había permisos ni autorización de la CAR o de la alcaldía local.” (párrafo 13)	
EL TIEMPO	28/12/16	**CAR tiene en la mira más megamansiones en los cerros orientales**	Redacción El Tiempo	Bienes comunes Servicios ambientales Territorio	-“En la mira hay al menos cuatro megamansiones construidas, presuntamente, de forma ilegal en esa reserva ambiental.” -“Otra de las medidas que deberá cumplir la firma Kaysser es la compensación forestal que significa la siembra de especies en un área de 11.372 metros cuadrados, que fue la que se destruyó con la construcción ilegal.”(párrafo 6) -“Franco dijo que la sentencia del 2013 del Consejo de Estado protegió los cerros y que esta decisión de la CAR es un mensaje para aquellos que tienen algún tipo de interés sobre los cerros. Insistió, entonces, en que la reserva forestal tiene amparo judicial y no está permitida la construcción.” (párrafo 7)	http://www.eltiempo.com/bogota/megamansiones-en-los-cerros-orientales-bagazal-45177
EL ESPECTADOR	27/12/2016	**Será demolida lujosa construcción**	Redacción Bogotá	-Territorio -Servicios ambientale	-“En una resolución sancionatoria, fruto de un "exhaustivo y riguroso proceso administrativo" iniciado en julio de 2015, la CAR constató las irregularidades y la	http://www.elespectador.com/noticias/bogota/sera-

		que invadió los cerros orientales de Bogotá		s -Ecología política urbana	violación a las normas por parte de la construcción. Por ello, formuló cuatro cargos por afectación ambiental en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y ordenó el pago de una millonaria multa."(Párrafo 2) -"A este proceso sancionatorio ambiental se suman otros ocho que está realizando la CAR sobre construcciones ilegales en la misma área protegida, en el sector de Bagazal. Las viviendas alcanzan una estratificación social exuberante: ocho. Se estima que cada una de las cinco construcciones que se edificaron en el sector –conocidas con el nombre de El Arraván, El Bambú, El Pachue, El Tuno y El Monteodoro– está avaluada entre $5.000 y $30.000 millones." (párrafo 6) -"Este caso es una nueva muestra del conflicto que se vive por los Cerros. Unos 60 barrios que colindan con la reserva tienen construcciones que la afectan y, según Mauricio Jaramillo, entonces alcalde local de Chapinero, el año pasado se sellaron casi 200 construcciones que no tenían licencia."(párrafo 8)	demolida-lujosa-construccion-invadio-los-cerros-or-articulo-672201
EL TIEMPO	27/12/2016	**En seis meses deberán tumbar megamansión que invadió los cerros**	Redacción El Tiempo	Territorio Servicios ambientales E.P.U	-"La Corporación Autónoma Regional (CAR), a través de la Resolución 423, ordenó la demolición de la primera megamansión que fue construida de forma ilegal sobre los cerros orientales, a la altura de la calle 76 arriba de la carrera 2.ª Este en el sector conocido como Bagazal, en la localidad de Chapinero"(párrafo 1) -"Esta megamansión fue construida en la parte más alta de la montaña. Para lograrlo, según el expediente, se desvió el cauce de la quebrada Los Rosales, pero con el	http://www.eltiempo.com/bogota/derrumbe-de-mansion-en-los-cerros-de-bogota-32159

					paso de los días el agua volvió a buscar su cauce natural y comenzó a filtrar el terreno. Esto generó una afectación en los cimientos, por lo que la obra tuvo que ser suspendida. En realidad, el predio se está cayendo solo y a pedazos.” (párrafo 4)	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Secretaría General	22/06/2016	**Alcalde Enrique Peñalosa pidió demoler las mansiones que arrasaron los cerros orientales**	No registra	Territorio Bienes comunes Servicios ambientales E.P.U	-“Este miércoles, el alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa, pidió la demolición de las mansiones que se levantaron en la reserva forestal de los cerros orientales, en la zona conocida como Bagazal, en Rosales, en el norte de la ciudad.”(párrafo 1) -“"Estas construcciones son un símbolo del irrespeto de algunos poderosos por la ley, las normas y el medio ambiente. Estamos dándole todo el respaldo a la CAR para que se avance lo más pronto posible en la demolición de estas edificaciones", señaló Peñalosa.”(párrafo 2) -““Aquí no hay licencias, este es un desarrollo completamente ilegal. Evidentemente es algo premeditado. Estamos en equipo respaldando a la CAR porque vamos a proteger nuestros cerros como algo sagrado”, reiteró el Alcalde.”(párrafo 4)	http://www.bogota.gov.co/content/temas-de-ciudad/ambiente/alcalde-enrique-penalosa-pidio-demoler-las-mansiones-que-arrasaron-los-cerros-orientales
NOTICIAS UNO	18/06/2016	**Se fugaron los cinco dueños de las mansiones de los cerros orientales**	NOTICIAS UNO	Territorio Servicios ambientales E.P.U	-“Cinco empresas están en la mira de la Fiscalía por el daño ambiental en la reserva forestal de los cerros orientales de Bogotá en el sector de El Bagazal, donde se construyeron lujosas mansiones sin licencia y talando 2 mil árboles del pulmón de la ciudad.”(párrafo 1) -“En el certificado de Cámara de Comercio de Bogotá de la empresa Kaysser, aparece Jean Feghali Waked,	http://noticiasunolaredindependiente.com/2016/06/18/noticias/responsables-bagazal/

					considerado el zar de las telas y quien en 2014 fue denominado por el ex director de la DIAN Juan Ricardo Ortega como el capo del contrabando. Este es el predio El Bambú, sellado por la CAR."(párrafo 3)	
EL TIEMPO	22/05/2016	**Director de la CAR habla sobre las mansiones en los cerros orientales**	UNIDAD INVESTIGATIVA	E.P.U Territorio	-"¿Por qué dejaron avanzar tanto las obras? Hubo oposición de los dueños a que ingresáramos. Pero durante un año hemos recaudado evidencia y ahora con la visita hay más certeza." -"Algunos dueños dicen que no son obras nuevas, sino mejoras a edificios que datan de hace 20 años, cuando no había reserva... Somos respetuosos de sus argumentos. Las llamadas preexistencias son edificaciones anteriores a la declaratoria. Pero algunas se destruyeron y construyeron palacetes sobre esas ruinas y en plena reserva forestal." -"¿A qué sanciones se exponen? Una por infracción a la norma urbanística, que evalúa el Distrito, y otra por daño ambiental, que evalúa la CAR. La sanción depende del impacto ambiental. Según la Ley 373 de 2009, van desde multas hasta la demolición y restauración de la zona. Si hay delitos ambientales, entra la Fiscalía."	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16599554
EL TIEMPO	13/05/2016	**Incautan material de construcción a casas de lujo**	Redacción El Tiempo	E.P.U Territorio	-"Por infringir las normas de construcción y afectar la reserva forestal de los cerros orientales en la zona El Bagazal (o Bosque de Rosales) de la localidad de Chapinero, las autoridades locales y ambientales	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-

		en cerros orientales		Servicios Ambientales	arremetieron contra la construcción ilegal de cinco proyectos de vivienda de lujo.” (párrafo 1) -“En una inspección, las autoridades encontraron que los sellos impuestos sobre las obras fueron violados el 8 de mayo y que varias de las adecuaciones en los terrenos continuaban, pese a la restricción.” (párrafo 2)	16591390
EL ESPECTADOR	12/05/2016	**Sellan lujosas construcciones en los cerros orientales de Bogotá**	Redacción Bogotá	Territorio Servicios ambientales E:P:U	-“Se trata de obras que se están levantando en el sector conocido como ‘El Bagazal’, que además de ser ilegales, estarían incurriendo en presuntos delitos ambientales.”(párrafo 1) -“De acuerdo con la Alcaldía, se trata de **construcciones ilegales que se desarrollan en el sector conocido como ‘El Bagazal’,** el cual hace parte de la **reserva forestal de los cerros.** En la zona, el Distrito tiene en curso **cinco actuaciones administrativas de orden sancionatorio** contra varios predios”(párrafo 3) -“Los primeros sellos los puso en marzo de 2015 la administración local argumentando que violaban el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), que impide construir en zonas de reserva. Las únicas casas permitidas son las construidas antes de 1988, cuando la zona no había sido declarada de protección. Junto con esas, se sellaron otras tres obras.”(párrafo 6) -“La SDA ordenó la **suspensión inmediata de las construcciones porque encontraron que se estaba desviando el cauce de la Quebrada Rosales** para hacer embalses y diseños de jardines, **talando árboles nativos y plantando especies exóticas**; además, habían	http://www.elespectador.com/noticias/bogota/sellan-lujosas-construcciones-los-cerros-orientales-de-articulo-631902

					invadido el Corredor Ecológico de Ronda (CER) con muros de concreto.(párrafo 8) -"Este caso es una nueva muestra del conflicto que se vive por los Cerros. Unos 60 barrios que colindan con la reserva tienen construcciones que la afectan y, según Mauricio Jaramillo, entonces alcalde local de Chapinero, el año pasado se sellaron casi 200 construcciones que no tenían licencia." (párrafo 11)	
CARACOL RADIO	26/04/2016	**Cómo secar una quebrada y destruir un cerro en el estrato 6**	Carlos Obregón González	Territorio Servicios ambientales Bienes comunes E.P.U	-"**Avenida Circunvalar con calle 76**. Segunda semana de enero. La quebrada Rosales está seca y solo se ven desechos del estrato seis en su lecho. La respuesta parecía estar en el cielo: días de sol intenso y escasez de nubes. La conclusión parecía lógica: la secó el fenómeno del Niño. Pero en realidad la quebrada estaba herida de muerte desde antes del Niño. La habían intervenido los adultos, unos pocos kilómetros arriba, cerca del Metropolitan Club. La quebrada Rosales nace a más de **3.200 metros sobre el nivel del mar** en los cerros orientales y tiene una longitud de más de **3.100 metros." (párrafo 1)** **-**"El barrio se llama el Bagazal y los daños se han producido en la urbanización Bosque de Rosales donde hay un conjunto de casas de lujo, sobre seis de las cuales hay expedientes abiertos en la CAR por construcción ilegal y daño ambiental, afectación de suelo, agua y flora y afectación del paisaje. Técnicamente, el área la ubican como Zona de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá."(párrafo 2)	http://caracol.com.co/radio/2016/04/26/nacional/1461695174_598431.html

					-“ En esa zona exclusiva de los cerros orientales ha habido violación de todas las normas: se represó la quebrada para hacer un lago; burla de los sellos de cierre de las construcciones; mala disposición de desechos sólidos y líquidos de construcción; tala indiscriminada de al menos **2.000 árboles**; dueños de predios que no se dejan notificar o no se han podido determinar, pero cuyas acciones legales sí han prosperado como lograr que retiraran un punto fijo de la Policía para evitar el control de acceso de maquinaria y materiales de construcción”(párrafo 3)	
LA SILLA VACIA	22/03/2016	**¿Un Estado muerto del susto? ¡Qué impotencia!**	Andrés Plazas Torres	Territorio E.P.U	-“A pesar de la masiva movilización de las comunidades organizadas, las múltiples denuncias de los ciudadanos y ante la mirada de las amedrentadas entidades del Estado y de toda la ciudadanía, no paran las construcciones en los Cerros Orientales de Bogotá.”(párrafo 1) -“ La Policía Nacional, la CAR, la Fiscalía, la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Gobierno, la Alcaldía Local de Chapinero, la Alcaldía Mayor, ……., todos manifiestan haber adelantado acciones, pero lo cierto es que las únicas acciones visibles son las de las construcciones ilegales que avanzan a todo vapor a la vista de todos”(párrafo 3) -“Se siente uno impotente frente a tanta desidia de los funcionarios de las entidades, a quienes les pagan con recursos públicos (de todos nosotros) sin actuar y	http://lasillavacia.com/silla-llena/red-cachaca/historia/un-estado-muerto-del-susto-que-impotencia-55205

					muertos del susto. ¡¡¡¡Qué impotencia!!!!””(párrafo 6)	
EL TIEMPO	14/03/2016	**Construcción de casas estrato 6 pone en riesgo quebrada en Chapinero**	Lucía Jiménez	E.P.U Servicios ambientales Bienes comunes	-” Allí se han hecho en los últimos años construcciones sin licencia, según la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y la Alcaldía de Chapinero. Desde el 2015, vecinos y la Asociación Amigos de La Montaña alertaron sobre el tema a la Alcaldía local, la Secretaría de Ambiente y la CAR, entidades que han visitado, sellado o impuesto medidas preventivas a los predios. Hoy, en la CAR hay seis expedientes en curso por construir ilegalmente y daños ambientales.” (párrafo 1) -“Quienes adelantan obras sin licencia enfrentan procesos sancionatorios que van desde multas hasta demolición total de las construcciones. Un vecino, que prefirió no identificarse, señaló que se están organizando para enfrentar las acusaciones. “Las entidades no definen qué se puede hacer en los predios. Nos tratan como urbanizadores piratas, pero tenemos escritura y derechos adquiridos”, dijo.” (párrafo 3) -“ De acuerdo con la CAR, el predio El Sauce, que está al lado del predio Arrayán, también ocupó y alteró el cauce de la quebrada de Los Rosales. Además, expuso inadecuadamente escombros en la zona de reserva y se adecuó y niveló el terreno para construir. “La quebrada Rosales pasa dentro del predio y ha sido afectada con un tambre en piedra y canalización de las aguas; evidenciándose alteración y ocupación de su cauce”. (párrafo 5)	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16535962

IMAGINA BOGOTÁ	02/03/2016	**¿Qué pasará con las lujosas construcciones de El Bagazal en los Cerros Orientales?**	IMAGINA BOGOTÁ	E.P.U Servicios ambientales Bienes comunes Territorio	-“ Desde el año pasado se ha venido hablando de las lujosas construcciones que han aparecido en el sector de El Bagazal en la localidad de Chapinero, en lo que antes solía ser bosque espeso de la Reserva Forestal de los Cerros Orientales de Bogotá. A pesar de las denuncias reiteradas de la ciudadanía y de que las autoridades han tomado algunas medidas para detener las construcciones, a principio de este año parte del cauce de la quebrada Rosales se secó como consecuencia de la desviación de sus aguas para construir un lago artificial.” (párrafo 1) -“En efecto, en menos de dos años, por lo menos cinco mansiones abrieron una cicatriz detrás del Metropolitan Club, una zona que es suelo rural y de protección ambiental. Cualquier ciudadano que consulte el mapa de precisión del perímetro urbano, elaborado en 2015 por la Secretaría Distrital de Planeación y sustentado por la Resolución 228 de 2015, puede verificarlo. Y ser suelo de protección y Reserva Forestal Protectora Nacional, según la Ley 388 de 1997, significa que tiene restringida la posibilidad de urbanizar.”(párrafo 3) -“Son muchas las normas vigentes para proteger los Cerros, y a ellas se suma el fallo del Consejo de Estado que en 2013 amparó el derecho colectivo al medio ambiente y ordenó la protección de la Reserva. Sin embargo, las autoridades competentes dicen estar maniatadas ante el desacato de los dueños y residentes de estas construcciones de lujo, que parecen refugiarse en la estrategia de dilatar los procesos. La respuesta de las autoridades, en muchos casos, es que no pueden	http://imaginabogota.com/notas/que-va-a-pasar-con-las-lujosas-construcciones-de-el-bagazal-en-los-cerros-orientales/

					hacer nada y que el respeto al debido proceso las obliga a adelantar muchas diligencias y a ampliar los plazos de los procedimientos."(párrafo 6) -"Además de la tala de árboles y la remoción de la cobertura vegetal, según la Secretaría de Ambiente los principales daños son la posible pérdida de la capacidad hidráulica de la quebrada Rosales y la disminución de su caudal por ocupación de su cauce y creación de un lago artificial; la afectación del agua subterránea por endurecimiento del suelo y disminución de la permeabilidad, además de la degradación del paisaje rural."(párrafo 17)	
REVISTA SEMANA	15/02/2016	**Secan la quebrada Rosales para construir viviendas de lujo**	No registra	Servicios ambientales Territorio E.P.U	-"Ese día se pudo comprobar cómo las obras en cinco predios han afectado la quebrada, incluyendo un lago artificial formado mediante el represamiento del cauce. Es necesario aclarar que este predio, llamado el Arrayán, es legal en la medida en que existe desde antes de la Sentencia del Consejo de Estado que prohibió todas las construcciones en los Cerros Orientales posteriores al 2005."(párrafo 4) -"Entre tanto, la quebrada Rosales dejó de fluir. No valieron ni las advertencias de la Secretaría de Ambiente, ni mucho menos los sellamientos de la CAR y de la Alcaldía Local. Y ante este panorama, es necesario prender las alarmas y preguntarse las instituciones están en la capacidad de proteger a los Cerros Orientales, que son uno de los principales patrimonios ambientales de Bogotá."(párrafo 7)	http://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/multimedia/en-los-cerros-orientales-secaron-una-quebrada-para-construir-viviendas-de-lujo/34600

EL TIEMPO	23/10/2015	**Cierran obras de lujosas mansiones que amenazan los cerros orientales**	El Tiempo Zona	Territorio Servicios ambientales Bienes comunes E.P.U	-“Bogotá podrá ser sucia, caótica e insegura, pero la capital colombiana tiene algo que despierta la envidia de cualquier otra ciudad: sus cerros. A lo largo de 35 kilómetros y sobre 15.000 hectáreas se levanta un verdadero tesoro natural, hogar de colibríes multicolores, orquídeas salvajes, cuna de quebradas y ríos. Una reserva que ha sido colonizada por canteras, chircales, universidades y viviendas de todos los estratos.”(párrafo 1) -“En los últimos meses, los cerros quedaron en medio de una aguda polémica para definir su futuro: hay quienes los ven como un espacio legítimo para construir y otros que rechazan cualquier intervención. Mientras que Camacol, el gremio nacional de los constructores, pidió que “se respeten los derechos adquiridos con las licencias concedidas” en el área, el alcalde Gustavo Petro advirtió que “en la reserva de los Cerros Orientales no se pone un ladrillo más”. La pelea es a la vez política, técnica, financiera y ecológica. “(párrafo 2) -“Como la norma cambió tanto, toca estudiar cada una de las licencias para definir si tienen derechos adquiridos y pueden realizar el proyecto, ya que no es lo mismo si la licencia se otorgó antes de 1977, cuando se declaró la reserva, pues estas tienen posibilidades de salir adelante, en comparación con que aquellas otorgadas con la condición de que se levanten las restricciones ambientales, pues estas serán invalidadas.” (párrafo 8)	http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16410918
REVISTA	28/03/201	**Cerros en**	No registra	Territorio	-“Según Susana Muhamad, secretaria de Ambiente,	http://sostenibilida

SEMANA	5	**lucha:** **Estos son los seis puntos clave de la batalla entre constructores y ambientalistas para definir el futuro del espacio natural.**		Servicios ambientales Bienes comunes E.P.U	presuntamente, se pueden interponer delitos ambientales como: contaminación, invasión, aprovechamiento ilícito de recursos naturales, invasión a áreas protegidas y fraude a resolución de autoridad competente."(párrafo 4) -"Es un atropello contra las áreas protegidas de la ciudad y una actuación sin ningún escrúpulo", agregó Muhamad, quien aseguró que las construcciones avanzaron considerablemente desde marzo cuando la alcaldía local puso el primer sello." (párrafo 5) -"Por otro lado, EL TIEMPO ZONA consultó a Planeación Distrital para conocer si las construcciones que se realizaron en los cerros tenían licencia de construcción. En la entidad señalaron que "luego de consultar la Base de Datos Geográfica Corporativa de la Secretaría no se encontró acto administrativo que otorgue licencia de construcción o urbanismo del predio ubicado en la Calle 76 No. 2-60E". Además, confirmaron que la zona pertenece al área de reserva forestal de los cerros orientales"(párrafo 14)	d.semana.com/medio-ambiente/articulo/cerros-bogota-lucha/32784
EL ESPECTADOR	31/01/2015	**La apetecida tierra en los cerros**	Verónica Téllez Oliveros	Territorio Servicios ambientales Bienes comunes E.P.U	-"A finales del año pasado se revivió el debate de la protección de los cerros orientales, tras la reactivación de dos proyectos de vivienda en zona de conservación, promovido por constructores que alegan derechos adquiridos. Lo que muchos desconocen es que detrás de esta controversia está la historia de cómo desaparecieron tres barrios populares de Chapinero: Santo Domingo, Luis A. Vega y Bosque Calderón II sector…"(párrafo 1)	http://www.elespectador.com/noticias/bogota/apetecida-tierra-los-cerros-articulo-541291

					-“Más allá del contraste entre las versiones sobre cómo desaparecieron los tres barrios populares y lo que está sucediendo con Los Olivos, algo en lo que coinciden urbanistas y académicos es que estos procesos tienen consecuencias poco deseables para una ciudad. María José Álvarez, socióloga de la Universidad del Rosario, cree que en casos como el de los barrios Santo Domingo, Luis A. Vega, Bosque Calderón II y Los Olivos se ve un proceso de gentrificación, en el que la población de menores recursos es sustituida por la de más ingresos, que llega y se apropia del suelo…”(párrafo 13) -“Lo que ha pasado con los barrios también tiene relación con la manera cómo funciona el negocio del suelo, según explica Samuel Jaramillo, PhD en urbanismo e investigador de la U. de los Andes. Al constructor le interesa comprar la tierra desocupada que le genera una sobreganancia. Sin embargo, en casos donde el suelo está ocupado, la opción más rentable es construir para estratos altos en zonas que podrían ser para estratos medios”(párrafo 14) -“Diana Bocarejo es antropóloga e investigadora del grupo Entre el Verde y el Cemento de la Universidad del Rosario. Cree que la conservación se ha pensado en estratos altos y los grandes poderes como las constructoras utilizan el argumento de preservación a su favor. “Es absurdo pensar que la única manera de conservar es a través de grandes construcciones. Los habitantes de estas zonas muchas veces tienen estrategias desde hace décadas y se pueden fortalecer.	

					No tiene sentido imponer una nueva estrategia paisajística y además es tremendamente antidemocrático”´(párrafo 17)	

Anexo N.3: Cronología jurídica correspondiente a los Cerros Orientales de Bogotá

1974	1976	1977
Decreto de ley 2811	**Acuerdo 30 Inderena**	**Resolución 0076 del 31 de marzo**
Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de protección del Medio Ambiente -determina que las reservas forestales son zonas de prioridad pública o privada para destinarlas exclusivamente al establecimiento o mantenimiento y utilización racional de áreas forestales	Mediante el cual se declaran y alindan unas áreas de reserva forestal y se delegan unas funciones. En este acuerdo se alinda y declara el Área Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá; se declara la reserva forestal protectora-productora de la cuenca alta del río Bogotá; se establecen sanciones y se delega la administración de las reservas creadas a la CAR. **Decreto 877 de 1976 de la Nación.** Por el cual se señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento de permisos y concesiones y se dictan otras disposiciones. **Decreto Ley 133 de 1976 de la Nación. Art.77** El INDERENA delega en la CAR las funciones que le competían al primero en la administración y manejo de las áreas de reserva forestal de que trata el Acuerdo 30 de 1976.	"Por la cual se aprueba un Acuerdo de la junta directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente INDERENA-" se aprobó el Acuerdo 30 de 1976 de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente INDERENA que a su vez, declaró y alindó como área de reserva forestal protectora a la zona denominada "Bosque Oriental de Bogotá", ubicada en jurisdicción del Distrito Especial de Bogotá. La resolución establece unas sanciones para los infractores del régimen de protección y delega en la CAR las funciones del INDERENA en relación con las reservas creadas… El Artículo 3, en concordancia con el Artículo 5, establece que cualquier actividad diferente de la forestal requiere licencia previa otorgada por la CAR y ésta sólo se otorgará cuando se haya comprobado que no se atenta contra los recursos naturales renovables y no desfiguran los paisajes de dichas áreas.

1978	1980	1985	1987	1989
Decreto 1715 de la Nación	**Decreto 100 de Nuevo Código Penal. Artículo 243**	**Resolución 2337 de 1985 de la CAR.**	**Acuerdo 59 de la Corporación Autónoma Regional**	**Ley 9 De la reforma urbana.**
En resumen, establece una franja de protección paisajística en torno a las carreteras nacionales, prohíbe la deformación o alteración de elementos naturales del paisaje con fines publicitarios o artísticos y consagra "la alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales" como "factor que deteriora el ambiente", estableciendo una serie de multas para el infractor, cuyo monto depende de la reversibilidad de los efectos de su mal gusto o de la incomprensión social de su arte.	"Ocupación ilícita de parques y zonas de reserva forestal. El que ilícitamente ocupe área de reserva forestal o parque nacional, incurrirá en prisión de seis (6) meses a tres (3) años y multa de un mil a veinte mil pesos. El que promueva, financie o dirija la ocupación o se aproveche económicamente de ella, quedará sometido a prisión de uno (1) a seis (6) años y multa de veinte mil a un millón de pesos."	Por la cual se sustrae una parte del área de Reserva Forestal de la zona denominada Bosque Oriental de Bogotá. (barrios San Luis -San Isidro- La Sureña-)	Plan integral de estructuración y manejo de los Cerros Orientales, elaborado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y concertado con la Corporación. (derogado por el Acuerdo 38 de 1990 de la CAR)	Establece los parámetros y mecanismos para los planes de ordenamiento físico de las entidades territoriales.

1990	1992	1993
Acuerdo 6 de 1990 del Distrito ,estructura urbana y planeación	**Decreto 320 del Distrito**	**Resolución 2413 de la CAR**
Por medio del cual se adopta el estatuto para el ordenamiento físico del Distrito Especial de Bogotá, y se dictan otras disposiciones. Esta norma responde a la obligación impuesta por la Ley 9 de 1989. **Acuerdo 38 de 1990 de la CAR. Por el cual se deroga el Acuerdo No. 59 de 1987 de la C.A.R** **.** Basándose en que el Acuerdo 59/87 abarcaba un sector no comprendido por la Resolución 76 de 1977 del Ministerio de Agricultura y que además permitía el desarrollo de actividades diferentes de la forestal, en contradicción con el Decreto 877 de 1976, la CAR lo derogó mediante este acto. En el mismo, explícitamente ratificó la Resolución 76/77 como norma de Cerros Orientales, interpretada la reserva en sentido restrictivo según una interpretación imprecisa del Decreto 877/76. En realidad, como arriba se expuso, el Decreto 877 de 1976 no restringe el uso sino el tipo de aprovechamiento forestal que puede autorizarse dentro de reserva forestal. Sin embargo, la norma superior, el Decreto Ley 2811 de 1974, ya restringe claramente el uso, por lo que el Acuerdo 38 es válido aunque jurídicamente sea incorrecto.	Por el cual se adopta el plan de ordenamiento físico del Borde Oriental, suroriental, suroccidental y las zonas de Preservación del Cerro de Suba Norte y Sur, del Cerro de la Conejera, los Sistemas Orográfico e Hídrico de la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C.; se establecen las normas para la preservación, protección y adecuado uso de las áreas que conforman los sistemas y se dictan otras disposiciones.	Por la cual se sustrae un área de la reserva forestal protectora Bosque Oriental de Bogotá. Aprovechando el antecedente creado por la Resolución 2337 de 1985 (cuando la CAR sustrae el sector de San Luis – La Sureña), la Sociedad Reforestadora Puente Chicó solicita que los terrenos de su propiedad (aledaños a La Sureña) sean sustraídos de la Reserva Forestal Protectora, alegando que continuamente son invadidos ilegalmente por las personas que, procedentes de los barrios legalizados vecinos, intentan extender la urbanización sobre la quebrada Chicó. **LEY 99 DE 1993** Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

1996	1997	1998
Decreto 1791	**Decreto 900 de 1997 de la Nación**	**Acuerdo 16 de 1998 de la CAR**
Por el cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal. Esta norma, reglamentaria de la Ley 99 de 1993 fija trámites y requisitos para los aprovechamientos forestales, estudios, concesiones y manejo de áreas forestales. Actualiza y recoge lo establecido anteriormente por normas regional, como el Acuerdo 58/81 de la CAR. **Acuerdo 31 de 1996 del Distrito.** Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Físico del Borde Norte y Oriental de la Ciudad de Santa Fe de Bogotá D.C., se establecen las normas urbanísticas y las medidas para la preservación, protección y adecuado uso de las áreas que conforman dichos sistemas y se dictan otras disposiciones. **Acuerdo 02 de 1997 del Distrito** Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Físico del Borde Suroriental de la Ciudad de Santa Fe de Bogotá D.C., se establecen las normas urbanísticas y las medidas para la preservación, protección y adecuado uso de las áreas que conforman dichos sistemas y se dictan otras disposiciones.	Por el cual se reglamenta el Certificado de Incentivo Forestal para Conservación. • Ley 388 de 1997. Estatuto de Ordenamiento Territorial: Esta Ley consagra la función social y ecológica de la propiedad como fundamento y la protección del medio ambiente como objetivo del ordenamiento territorial. Entre las clases de suelo en que se divide el territorio para su ordenamiento, incluye el suelo de protección (que puede ubicarse transversalmente en cualquiera de las otras categorías (urbano, de expansión, suburbano, rural) y que abarca: - Áreas que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales deben ser conservadas. - Áreas que forman parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios. - Áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos e infraestructuras de dotación. - Áreas para el manejo del patrimonio cultural de la ciudad y de los valores históricos, arquitectónicos, urbanísticos y de identidad urbana. Estas categorías pueden todas ubicarse en el escenario de manejo de los Cerros Orientales de Santa Fe de Bogotá, asociadas a los tratamientos correspondientes de protección, equipamiento o prevención.	Por el cual se expiden determinantes ambientales para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial municipal.

2000	2005	2006
Decreto 619 de 2000	**Resolución 463 del 14 de abril**	**Decreto 122 de abril 4 de 2006**
"Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C." declaró los cerros orientales de Bogotá como parte de la estructura ecológica principal.	"Por medio de la cual se redelimita la Reserva Forestal protectora Bosque Oriental de Bogotá y se fijan las pautas y lineamientos para su manejo y ordenamiento de los cerros orientales de Bogotá" del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, aclarada por Resolución 519 del 22 de abril de 2005, e interpretada en cuanto al parágrafo del artículo 5, por la Resolución 1582 del 26 de octubre de 2005, se redelimitó el área de reserva forestal protectora declarada mediante el Artículo 1 de la Resolución 076 de 1977 con el fin de armonizar los elementos de orden ambiental y territorial para su adecuado manejo y administración, según el texto del Artículo 1º de dicha Resolución 463.	"Por medio del cual se adoptan medidas de defensa y protección de la reserva forestal protectora Bosque Oriental de Bogotá D. C." –, el Alcalde Mayor de Bogotá comprometió a la administración distrital, a través de todas sus entidades y dependencias, en la defensa y protección de los cerros orientales de Bogotá, considerados como un área de interés ecológico de la nación y de la ciudad, y dispuso medidas conducentes para dar cumplimiento a las determinaciones del Tribunal Administrativo de Cundinamarca dentro del proceso de acción popular adelantado contra la Resolución 463 de 2005, así como de normas ambientales

Anexo N.4: Preguntas entrevista

1. ¿A quiénes les pertenecen los Cerros Orientales de Bogotá?
2. ¿Quiénes son los mayores beneficiarios de los recursos que brindan los Cerros Orientales?
3. ¿Deberían o no permitirse las intervenciones (construcciones, senderos, etc.) en los Cerros Orientales?
4. ¿Quiénes son los actores que se apropian de los bienes, servicios y recursos ambientales de los Cerros?
5. Qué medios (legales o no) utilizan para apropiarse de los C.O., especialmente cuando hacen parte de la reserva forestal protectora de los Cerros, como es el caso de El Bagazal
6. ¿Cuáles han sido los mecanismos ejercidos por la ciudadanía y las organizaciones "pro Cerros" contra las construcciones en los mismos?
7. ¿Han sido efectivas las acciones ejercidas por los ciudadanos y las organizaciones "pro Cerros"? ¿Qué ha fallado?
8. ¿La escasez de suelo para urbanizar en la ciudad justifica las construcciones en los Cerros?
9. ¿Cómo se podrían evitar las construcciones de viviendas en los Cerros?
10. ¿Por qué las autoridades distritales y ambientales no han puesto freno a este fenómeno?
11. ¿Las inconsistencias en la normatividad referente a los Cerros favorecen a las constructoras/ urbanizadoras?

Anexo N.5: Registro fotográfico

Imagen 1 y 2: Puesto de vigilancia y policial: camino hacia el Bagazal

Imagen 3: Primer casa ubicada en zona de reserva

Imagen 4: Mapa ubicado enfrente de la primera casa